BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 01 de Marzo de 2019** **EDICIÓN Nº 3676**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

0174 – Establece que el Valor Hora correspondiente a la asignación de servicios de los "Programas Provinciales de Estadística 2018", aprobados por Decretos Nros. 976/18 y 45/19, será equivalente a aquel establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 977/18 para los operativos vinculados al "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2018", celebrado entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos en fecha 18 de mayo de 2018 o el que en el futuro lo reemplace, de acuerdo al nivel de complejidad de la tarea a realizar.

0175 – Otorga a la "Asociación Automovilística Centenario Competición" un aporte no reintegrable, destinado a solventar los gastos que demande la organización de la competencia de "Turismo Carretera y TC Pista en el Autódromo Parque Provincia" del Neuquén en la ciudad de Centenario.

0176 – Otorga un aporte no reintegrable para financiar gastos de capital a la Municipalidad de El Cholar para la compra de un Camión Recolector y Compactador de Residuos.

0177 – Otorga los aportes no reintegrables por los conceptos y montos que se detallan en el Anexo I de la presente norma, a las Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P..

0178 – Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú S.A.P.E.M..

0179 – Autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de diez mil módulos alimentarios, los que serán destinados a asistir a la población de la Provincia del Neuquén que se encuentra en estado de vulnerabilidad social.

0180 – Autoriza el llamado a licitación pública, para la adquisición de dos mil colchones de una plaza, los cuales serán destinados a asistir a la población de la ciudad de Neuquén de mayor vulnerabilidad socioeconómica y/o ante eventuales emergencias climáticas.

0181 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a licitación pública, para la contratación del servicio de cafetería con destino al personal de las Direcciones Provinciales de Rentas y Catastro e Información Territorial, dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Ministerio.

0182 – Asigna a través de la Coordinación de Administración del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno un Fondo Permanente a la Dirección Provincial del Centro de Atención a la Víctima de Delito, destinados a la asistencia de las víctima de delito y/o familiares a través de aportes asistenciales, de modo de no acrecentar la vulnerabilidad física, psíquica y/o ambiental de las mismas.

0183 – Autoriza y aprueba el programa "Trabajo como Laborterapia", en el ámbito de las Unidades de Detención de la Provincia del Neuquén, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente norma.

0184 – Convierte un cargo; transforma en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, el Puesto "Médico Traumatólogo", Categoría PF1, en un Puesto "Médico Urólogo", Categoría PF1; designa en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al Señor Esteban Arismendi Videla y se asigna el Puesto "Médico Urólogo", en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

0185 – Transfiere y convierte un cargo; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, un puesto "Odontólogo", Categoría PF1; designa en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud a Adriana González Gambarini en Categoría PF1 y se asigna el Puesto "Odontólogo".

0186 – Designa en Período de Prueba, en el marco del artículo 86º y bajo las condiciones establecidas en los artículos 81º, 82º y 84º del Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 3115) para los trabajadores del Ente Provincial de Energía del Neuquén, al señor Damián Alexander Villalba, OMD (Operario de Montaje y Mantenimiento de Distribución Eléctrica).

0187 – Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén, un cargo OP3, de Planta Permanente, Inc. 01, Ppal. 10, en un cargo OP1 de Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29; designa en período de prueba al señor Guillermo Alberto Cerda, OMD (Operario de Montaje y Mantenimiento de Distribución Eléctrica).

0189 – Delega el Gobierno de la Provincia, mientras dure su ausencia, en el señor Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial.

0190 – Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto, un aporte reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración.

0191 – Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a los Municipios que se indican en el Anexo II del presente decreto un aporte no reintegrable.

0192 – Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente decreto; otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un aporte no reintegrable.

0193 – Otorga al Poder Judicial del Neuquén un aporte no reintegrable con el objeto de afrontar los gastos que demande el proceso electoral convocado por Decreto Nº 2208/18.

0194 – Asigna a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, la apertura de un Fondo Permanente de caja chica para los gastos que se deriven de la contratación de artistas.

0195 – Autoriza y aprueba la contratación bajo la modalidad de Contratos de Servicios a Plazo Fijo de las personas que figuran en el Anexo I de la presente norma, para el desempeño de las tareas en la órbita de la Subsecretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

0196 – Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Cr. Rolando Ceferino Figueroa.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente Nº 7712-000103/2016**. Departamento: Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 10 Has., 73 As.. Titular: FINES S.R.L.. La que suscribe: Corradini Claudia, en carácter de Apoderada Minera Nº 38, en representación del titular FINES SRL, CUIT 30-67254279-7, cuya representación acredita el Sr. Gilberto Ramón Groppa, en su carácter de socio Gerente, con domicilio legal en Buenos Aires Nº 137 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, manifiesta en la presente: Que viene a solicitar apertura de una Cantera de Ripio y Arena para explotación, en propiedad Fiscal de aproximadamente 10.72 Has., en el Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Que la misma se encuentra sobre el Río Covunco al Norte del Paraje Los Hornos, no lesionará daños a terceros. Que la tierra no presenta aptitud para actividades ganaderas y/o agrícola. Que el domicilio legal de notificación es: Ruta Nacional 22, Km. 1.400, Zapala, Neuquén. Que la misma adopta forma de un polígono irregular, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 de sus respectivos vértices: V1 Y= 2.419.580,65 y X= 5.721.116,51; V2 Y= 2.419.328,24 y X= 5.720.638,67; V3 Y= 2.419.153,62 y X= 5.720.740,27; V4 Y= 2.419.415,55 y X= 5.721.218,11. Que se adjunta croquis de ubicación. Que se adjunta Sellado de Ley $1.910. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Claudia Corradini, Apoderada Minera Nº 38. Zapala, 04 de agosto de 2017. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/27 del Expte. N° 7712-000103/2016. La superficie de 8 Has., 17 As., solicitadas para la Cantera de Ripio y Arena que se tramita bajo Expte. N° 7712-000103/2016, han quedado ubicadas en los planos de esta Oficina dentro del Lote Oficial L, Sección XIII del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.721.161,97 e Y= 2.419.506,78, sus lados miden: Al Norte con 86,74 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.721.116,51 e Y= 2.419.580,65. Al Este con 540,41 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.720.638,67 e Y= 2.419.328,24. Al Sur con 202,03 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.720.740,27 e Y= 2.419.153,62. Al Oeste en siete partes. La primera parte con 135,60 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.720.859,17 e Y= 2.419.218,80. La segunda parte con 104,88 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.720.893,22 e Y= 2.419.318,00. La tercera parte con 50,25 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.720.924,33 e Y= 2.419.357,46. La cuarta parte con 61,03 metros de longitud hasta el vértice V7 de coordenadas X= 5.720.984,24

e Y= 2.419.369,16. La quinta parte con 65,95 metros de longitud hasta el vértice V8 de coordenadas X= 5.721.049,90 e Y= 2.419.375,30. La sexta parte con 101,12 metros de longitud hasta el vértice V9 de coordenadas X= 5.721.130,11 e Y= 2.419.436,87. La séptima parte con 76,82 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 8 Has., 17 As., solicitadas para la s/ Solicitud Cantera de Arena y Ripio, tramitado por el Expte. Nº 7712-000103/2016, se ubica en nuestra Cartografía en Zona de Seguridad de Frontera, Dto. 1182/87, según el siguiente detalle: 2 Has., 05 As., ubicadas dentro del Lote Oficial I, Sección XIII del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-7147-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 7 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. 6 Has., 13 As., ubicadas en Área Extrapoligonizada del Cauce del A° Covunco. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2 Has., 05 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 6 Has., 13 As., en Áreas Extrapoligonalizada del Cauce del A° Covunco. Superposiciones: Cauce Arroyo Covunco, Zona de Seguridad de Frontera. Se adjunta copia del plano en original, copia para las gestiones ante la DdeUGAP y copia para gestiones ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Cumple con el Art. N° 47 de la Ley 902. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 16 de noviembre de 2018. Corresponden al presente Fs. 37 del Expte. Nº 7712-000103/2016. Por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Ordénese la publicación por tres (3) veces en el Boletín Oficial, conforme Art. 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -fmi-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 28 de enero de 2019. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 22-02; 01 y 08-03-19

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente Nº 5912-000766/2015**. Departamento: Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 13 Has., 18 As.. Titular: Cofré Jorge Amado. Me dirijo a usted con el fin de presentar plano con coordenadas corregidas de la cantera cuyo Expediente Minero es 766/2015, que se ubica sobre cauce del Río Nahueve, cuyo titular es Jorge Cofré. A continuación adjunto coordenadas de los vértices de la pertenencia: Posgar 1994, Argentina, Zona 2; Vértice 1: X= 5.889.884,28 e Y= 2.342.379,38; Vértice 2: X= 5.889.851,43 e Y= 2.342.509,06; Vértice3: X= 5.890.206,38 e Y= 2.342.774,20; Vértice 4: X= 5.890.410,73 e Y= 2.343.208,30; Vértice 5: X= 5.890.506,85 e Y= 2.343.127,02; Vértice 6: X= 5.890.217,02 e Y= 2.342.543,16. Es importante mencionar que la misma adopta una forma en función del cauce del Río Nahueve y para evitar afectar superficiarios del área. Sin otro particular lo saluda atentamente. Hay una firma ilegible sin aclaración. Zapala, 18 de mayo de 2017. Corresponden al presente Fs. 1/55 del Expte. N° 5912-000766/2015. La superficie de 13 Has., 18 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expediente Nº 5912-000766/2015, han quedado ubicadas en los planos de esta Oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.890.217,02 e Y= 2.342.543,16 en una parte. Al Norte con 651,83 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.890.506,85 e Y= 2.343.127,02. Al Este con 125,88 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.890.410,73 e Y= 2.343.208,30. Al Sur en tres partes, la primera parte con 479,79 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.890.206,38 e Y= 2.342.774,20. La segunda parte con 443,04 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.889.851,43 e Y=

2.342.509,06. La tercera parte con 129,68 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.889.851,43 e Y= 2.342.379,38. Por último, al Oeste con 400,60 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando allí el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 13 Has., 18 As., solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. Nº 5912-000766/2015, se ubica en nuestra Cartografía dentro del cauce del río Nahueve, en Zona de Seguridad de Frontera (Dto. 1182/87), según el siguiente detalle: 13 Has., 18 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 18, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2954-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 16 R.P. I.; 8-D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 13 Has., 18 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Villa Nahueve. Zona de Seguridad de Frontera. Cauce río Nahueve. Se informa que cumple con el Art. N° 47 de la Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, PASE a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 26 de octubre de 2018. Por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Ordénese la publicación por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 28 de enero de 2019. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 22-02; 01 y 08-03-19

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: “Zorro III” - **Expediente N° 4802-000519/2009**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: “Orion del Sur S.A.”. Raúl H. Julián, D.N.I. N° 16.393.149, en nombre y representación de Orion del Sur S.A., con domicilio real en Boulogne Sur Mer 1.295 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza (CP 5500) y constituyendo domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante la Autoridad Minera de Primera Instancia, respetuosamente se presenta y manifiesta: 1) Que la representación invocada se encuentra debidamente acreditada como Apoderado Especial de Orión del Sur S.A., según consta obrante en la Escribanía de Minas de esta reparición. 2) Que en el carácter invocado vengo a denunciar el descubrimiento de un yacimiento del tipo diseminado de Cobre en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Habiéndose extraido la muestra legal en el punto definido por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, acompañándose la muestra legal correspondiente: X (Norte)= 5.787.698 e Y (Este)= 2.493.488. 3) El polígono del área de indisponibilidad de la presente Manifestación de Descubrimiento, cuya superficie es de 3.000 hectáreas, se encuentra delimitado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, conforme se indica en el croquis adjunto. Vértice A: Y= 2.490.000 y X= 5.790.200; Vértice B: Y= 2.495.000 y X= 5.790.200; Vértice C: Y= 2.495.000 y X= 5.784.200; Vértice D: Y= 2.490.000 y X= 5.784.200. 4) Se acompaña el correspondiente Sellado de Ley para Manifestaciones de Descubrimiento ($28) pesos veintiocho. 5) La Manifestación de Descubrimiento se denominará: “Zorro III” y su área de indisponibilidad totaliza 3.000 hectáreas. 6) Los terrenos donde se encuentra ubicado el descubrimiento no se encuentran cercados por alambrados ni presenta desarrollo de cultivos y se presume son fiscales. 7) Por lo expuesto téngase por presentadala Manifestación de Descubrimiento “Zorro III”, solicitando en esta oportunidad se libren los Oficios a los organismos pertinentes a los efectos de trami-

tar Informes de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad Inmueble. Sírvase proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Raúl Horacio Julián, Apoderado N° 11. Zapala, 01 de noviembre de 2018. Se deja constancia que corresponde al (Expte. N° 4802-000519/2009 Fs. 48). Visto el PASE que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 3.000 Has., solicitadas para la s/Área de indisponibilidad de Cobre Diseminado - Mina: "Zorro", tramitado por el Expte. N° 4802-000519/2009, se ubica en nuestra Cartografía en ejido Aguada San Roque, según el siguiente detalle: 12 Has., 96 As., ubicadas dentro del Lote A-23 que es parte del Lote Oficial 18, Fracción ..., Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7130-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 24/28-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 2.213 Has., 13 As., ubicadas dentro del Lote A-24 que es parte de los Lotes Oficiales 18 y 23, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectada por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-6732-0000, cuyo dominio consta a nombre de Atencio Almicar (Oficios obrantes a Fs. 24/28-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 44-RPI). Fuera de Dominio Fiscal. 307 Has., 86 As., ubicadas dentro del Lote A-25 que es parte del Lote Oficial 23, Fracción A, Sección XXVIIII del Departamento Añelo; afectada por Nomenclatura Catastral 06-RR-012-6235-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 24/28-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 45 RPI). Dominio Fiscal Provincial. 39 Has., 67 As., ubicadas dentro del Lote A-26 que es parte del Lote Oficial 23, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectada por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-6449-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 24/28-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 46-RPI). Dominio Fiscal Provincial. 395 Has., 14 As., ubicadas dentro del Lote A-27 que es parte de los Lotes Oficiales 17 y 23, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7038-0000, cuyo dominio consta a nombre de Atencio Amilcar (Oficios obrantes a Fs. 24/28-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 47-RPI). Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 31 Has., 24 As., ubicadas dentro del Área Extrapoligonizada de la Ruta Provincial N° 7. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.608 Has., 27 As., escrituradas en Terrenos Fuera de Dominio Fiscal. 360 Has., 49 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 31 Has., 24 As. en Área Extrapoligonizada de la Ruta Provincial N° 7. Dirección de Registro Gráfico -JCM-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 05 de noviembre del 2018. PASE a Escibanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del C.M.T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir opociciones. Regístrese de Oficio conforme al Decreto N° 382, Art. 3. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, PASEN las presentes actuaciones a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del pedimento. Dirección Legal -FMI-. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 28 de enero de 2019. Registro Número Cuatro (04). Conste. Fdo. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-03-19

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000363/2013**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 18 Has., 74 As.. Titular: Moreno Jesús Guillermo. Zapala, 05 de julio de 2013. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Jesús Guillermo Moreno, DNI 13.716.216, argentino, soltero, de profesión maquinista, con domicilio real en el Lote 1, Mza. D de la localidad de Añelo y legal en la calle Chocón 852 de la ciudad de Zapala, al señor Director, respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a solicitar una Cantera de Áridos, sobre la costa del Río Neuquén, en su margen derecha. 2) Que las Coordenadas en Sistema Gauss Krüger Posgar ´94 son: Vértice NO 5753054,00, 2515037,30; Vértice NE 5753054,00, 2515529,12,30; Vértice

SE 5752598,36 2515529,12; Vértice SO 5752747, 192515037,30. 3) Que el lugar no se encuentra ni cercado, ni cultivado ni se observa actividad productiva alguna. 4) Que por ser cauce de río, la propiedad del territorio corresponde al Estado Provincial. 5) Que adjunta croquis demostrativo de ubicación con sus correspondientes coordenadas de vértices en Sistema Gauss Krüger Posgar ´94. Tenga el señor Director por acreditado lo expuesto que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Jesús Guillermo Moreno, DNI 13.716.216, Lote 1, Mza. D, Añelo. Zapala, 24 de agosto de 2015. La superficie de 18 Has., 74 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000363/2013, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del cauce del río Neuquén, Lote 15, Fracción D, Sección XXVIII y Lote 11, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.753.054,00 e Y= 2.515.037,30, sus lados miden: Al Norte, en una parte con 491,82 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.753.054,00 e Y= 2.515.529,12, al Este con 455,64 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.752.598,36 e Y= 2.515.529,12; al Sur, en una parte con 513,84 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.752.747,19 e Y= 2.515.037,30. Finalmente al Oeste, con 306,81 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, resulta que la superficie de 18 Has., 74 As., solicitadas para la s/ Solicitud de Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 5912-000363/2013, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 18 Has., 74 As., ubicadas dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXVIII y Lote 11, Fracción C, Sección XXVIII, cauce río Neuquén, Área Extrapoligonalizada sin Nomenclatura Catastral. Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Añelo, cauce Río Neuquén. Cumple con el Art. N° 47, Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Soltcitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, PASE a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 13 de noviembre de 2018. Por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Ordénese la publicación por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos del trámite y ordenar el archivo de las actuaciones. Dirección General Legal -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-03-19

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de La Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por el Ing. Felipe Rodríguez, domiciliado en Barrio 25 de Mayo, Casa 52 de Zapala, en representación de Nicolás María Lorena, con domicilio real en Independencia 124, 1° Piso, Oficina 2, en la localidad de Neuquén y legal en Etcheluz N° 490, Oficina N° 6 de Zapala, Tel.: (0299) 156330288, correspondiente a la Cantera de Áridos, mineral de tercera Categoría de su titularidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal. N° 8812-0000026/2018. Dicho Informe tramita a su vez por **Expte. de HA N° 8812-0000026/2018-00001/2018**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explo-

tación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 7, Sección XXXIII, Fracción C, Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: VNO X= 5.858.680,41 e Y= 2.352.649,03, en campos de propiedad privada en la localidad de El Cholar. A dicho lugar se accede partiendo desde la localidad mencionada, se recorren 3,0 Km. sobre la Ruta Provincial N° 6 en dirección al Noroeste hasta llegar a la intersección sobre mano izquierda con un camino de ripio donde se encuentra una tranquera de alambre y una vez este se recorren 350 metros en propiedad privada donde se encontrará la cantera a mano derecha. Características del Proyecto: El método de extracción fue definido en función de las características del ambiente donde se encuentra inrnersa la cantera como la red de drenaje del lugar, su topografía, los muestreos realizados en el área. La explotación consistirá en cinco etapas (extracción, clasificación, acopio, carga y transporte del mineral). La explotación de la misma se comenzará sobre el sector centro de la cantera dando continuidad a la explotación existente siendo el sentido de explotación hacia el Oeste, siendo el objetivo de reorganizar el pasivo existente con el fin de optimizar las áreas de suelos afectadas y lograr el resguardo del suelo fértil extraído. La maquinaria que trabajará en la cantera consiste básicamente en topadoras, excavadoras y cargadoras frontales. Una vez finalizada cada área de explotación se procederá a la remediación como se indica en el plan de manejo ambiental. De esta forma se llevará a cabo una explotación sistematizada y ordenada. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, ubicado en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 10 de octubre de 2018. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-03-19

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto Reglamentario Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de La Vega Nº 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edictos es presentado por la Lic. Corradini Claudia, en representación de Mariano Antonio Catalán, con domicilio en Lote 7, Mza. C de Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, correspondiente a la Cantera de Áridos de su titularidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III. del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte Principal Nº 1874/1995. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. de IIA Nº 1874/1995-00001/2018**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la cartografía oficial como: Cauce hídrico público del Río Litrán, Lote 6, Fracción Zona Andina, Sección B, Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.702.764,11 e Y= 2.329.071,76, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede a la misma desde intersección de Ruta Provincial Nº 23, con Ruta Provincial Nº 13, recorriendo 9 Km. en dirección Noreste, en sentido a Paso Internacional Pino Hachado. En Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Y= 2.329.175,00 y X= 5.702.825,50, sobre mano izquierda se accede a la pertenencia. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3º categoría a cielo abierto. Su extracción se realizará mediante pala cargadora, cuya metodología consiste en mediante empuje mecánico retirar el material de interés de un área de planicie de inundación. Este material una vez extraído es acopiado en inmediaciones de la explotación, para ser luego cargado y transportado por camiones batea hacia su destino. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los

detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771, email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 21/12/2018. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-03-19

CONTRATOS

CIMALCO NEUQUÉN S.A.

Domicilio Legal

CIMALCO NEUQUÉN S.A.. Que según Acta de Directorio 408 de fecha 20 de diciembre de 2018, el Directorio resolvió fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Hipólito Irigoyen 86 (Q8300) de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 01-03-19

AMAQUI SAS

Domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede social en la calle San Martín Nº 8.600. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 27/08/2018. Los señores Quiroga Jorge Fabricio, DNI Nº 18.009.732, CUIT Nº 20-18009732-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21/09/1966, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 755 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Amarilla Alberto Hugo, D.N.I. Nº 12.529.707, CUIT 20-12529707-3, integrantes de AMAQUI Sociedad de la Ley 19550, Capítulo I, Sección IV, CUIT 30-71537515-6, resuelven dejar regularizada en los términos de la Ley 19550 y 27349 la sociedad de la Ley 19550, Capítulo I, Sección IV que integraban en una Sociedad por Acciones Simplificadas. El señor Amarilla Alberto Hugo, D.N.I. Nº 12.529.707, cede el 100% de su participación al señor Quiroga Jorge Fabricio, D.N.I. Nº 18.009.732. Denominación: "AMAQUI SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Explotación, administración, representación y gerenciamiento de hoteles, hosterías, cabañas, hospedajes, condominios residenciales-turísticos, restaurantes, bares, casas de comida, confiterías, pubs, casas de té y locales comerciales destinados a la realización de espectáculos y eventos. Capital: $20.000, dividido por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Quiroga Jorge Fabricio en la cantidad de 20.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: Quiroga Jorge Fabricio, D.N.I. Nº 18.009.732. Suplente: Gauna Griselda Beatriz, D.N.I. Nº 23.182.097. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante, Esc. María Laura Suárez, en autos: "Amarilla Alberto Hugo y Quiroga Jorge Fabricio Sociedad Ley 19550, Cap. I, Sección IV s/Inscripción Subsanación en AMAQUI SAS", (Expte.Nº 24439, Año 2018). Subdirección, 14 de febrero de 2019. Fdo María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

CHARLESTON SAS

Por instrumento privado de fecha 18 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denomina-

da: "CHARLESTON SAS". Socios: El Sr. Nicolás Ignacio Troncoso, DNI 32.485.541, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32485541-7, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de mayo del 1987, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rodhe 235, Bº TCI, Mza. C, Casa 23, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Juan Sebastián Aldao, DNI 28.792.828, CUIL/CUIT/CDI N° 23-28792828-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de mayo del 1981, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Winter 330, 7º "E", Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "CHARLESTON SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronómica: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, cervecería, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de espectáculos en vivo a través de bandas y/o proyecciones, eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital: $150.000, dividido por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Nicolás Ignacio Troncoso, suscribe la cantidad de 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Sebastián Aldao, suscribe la cantidad de 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.485.541, Nicolás Ignacio Troncoso. Suplente/s: DNI 28.792.828, Juan Sebastián Aldao. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

GÉNESIS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SAS

Por instrumento privado de fecha 19 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denominada: "GÉNESIS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SAS". Socios: El Sr. Natán Matías Hernández, DNI 33.450.925, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33450925-8, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero del 1988, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Casilda 764, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Samuel Elías Lara Sobarzo, DNI 32.428.255, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32428255-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto del 1986, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pedro Genco 0, Pilar 272, Valentina Norte Rural, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GÉNESIS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/ o asociada a terceros de las siguientes actividades: Alquiler de maquinaria y equipo con o sin operarios, reparación y mantenimiento de máquinas y equipo y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural. Capital: $400.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Natán Matías Hernández, suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Samuel Elías

Lara Sobarzo, suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.450.925, Natán Matías Hernández. Suplente/s: DNI 32.428.255, Samuel Elías Lara Sobarzo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

JOTAC S.R.L.

Se hace saber que en autos: "JOTAC S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. 24578/19), que tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, sito en Diagonal 25 de Mayo e intersección con calle Córdoba de la ciudad de Neuquén, se ha ordenado la publicación de edictos del contrato social de la sociedad referenciada. Fecha de Constitución: 21/01/2019 y modificatoria de fecha 18/02/2019. Socios: Juana Carmen Rezzonico Toloza, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12 de abril de 1982, estado civil casada, DNI Nº 29.418.582, de profesión Ingeniera Civil, con domicilio en la calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén y José Luis García, nacionalidad argentina, estado civil casado, fecha de nacimiento 6 de enero de 1975, de profesión Licenciado en Ciencias con Orientación Empresarial, DNI N° 24.302.095, con domicilio en la calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Denominación: "JOTAC" S.R.L.. Domicilio Legal, Especial y Fiscal: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando domicilio legal, especial y fiscal en la calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia. Duración: 90 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las Leyes vigentes toda clase de obras, edificios públicos o mixtos; y b) Comercializadora: Comercialización, mediante la compra, venta, fraccionamiento, Loteo, urbanizaciones, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000). Órgano de Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia plural con administración indistinta, conformada por dos socios Gerentes que actuarán en forma individual o indistinta. En tal carácter, tienen las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Los Gerentes tienen la facultad para realizar todos los actos previstos en el Código Civil y Comercial que se dan por reproducidos y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. El desempeño del cargo de Gerente requerirá simultáneamente la condición de socio. Los socios Gerentes deben prestar como garantía de su gestión, y mientras se mantenga la misma, la suma de pesos diez mil ($10.000,00), en dinero en efectivo o pagaré a la vista a la orden de la sociedad, conforme lo previsto en los Artículos 157 y 256 de la Ley General de Sociedades 19550. La apertura de cuentas bancarias deberá efectuarse en forma individual o indistinta por los socios Gerentes. Queda prohibido a los Gerentes comprometer a la firma social en fianzas, avales o garantías y en general constituir a la misma en codeudora de obligaciones a terceros. Cláusula Adicional: Domicilio Social: Se fija el domicilio especial de los socios designados en la sociedad en la calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B"

de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Gerencia: Se designa socios Gerentes a la señora Juana Carmen Rezzonico Toloza y al señor José Luis García, por el plazo de la totalidad de duración de este contrato social. Los socios aceptan el cargo quedando entonces designados como socios Gerentes: La señora Juana Carmen Rezzonico Toloza, DNI N° 29.418.582, CUIT N° 27-29418582-3, de nacionalidad argentina, nacida el 12/04/1982, de profesión Ingeniera Civil, estado civil casada, con domicilio en calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial (conforme el Art. 256 Ley 19550), en la calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor José Luis García, DNI N° 24.302.095, CUIT N° 20-24302095-7, de nacionalidad argentina, nacido el 06/01/1975, de profesión Licenciado en Ciencias con Orientación Empresarial, estado civil casado, con domicilio en calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial (conforme el Art. 256 Ley 19550), en calle Elordi N° 234, Piso 16, Departamento "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en el cargo de socios Gerentes de JOTAC S.R.L., quienes aceptan el cargo conferido firmando el presente contrato. Asimismo, declaran bajo juramento que los datos consignados son correctos y fiel expresión de la verdad y que a la fecha de adquisición del carácter invocado (21/01/2019), no se encontraban incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente", que han leído, aprobada por Resolución 11/2011 y 52/2012 de la Unidad de Información Financiera. Cierre del Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La fiscalización optativa prevista en el Artículo 158 de la Ley General de Sociedades 19550, será ejercida por los socios. Neuquén, 20 de febrero de 2019. Fdo María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

EL GORDO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 09 de octubre del 2018 y modificación de 01 días del mes de noviembre del 2018, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "EL GORDO S.R.L.". Socios: La Sra. Oronel Juana Adela, D.N.I. N° 5.870.718, nacida con fecha 19/08/1948, de nacionalidad argentina, jubilada, de estado civil viuda, con domicilio en Barrio Gdres. Neuquinos, Departamento "C5" de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y la Sra. Ravese Oronel Ema María José, D.N.I. N° 24.017.923, nacida con fecha 29/08/1975, de nacionalidad argentina, empleada administrativa, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gregorio Martínez N° 165 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios mecánicos integrales de automotores menores y mayores, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Plazo de Duración: 90 años. Capital Social: $120.000,00 (pesos ciento veinte mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente en forma individual. Organización de la Representación Legal: b) Designar socio Gerente a la Sra. Ravese Oronel Ema María José, D.N.I. Nº 24.017.923, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la forma social y las demás facultades que por Ley le correspondan. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "EL GORDO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 24374/2018). Subdirección, 15 de febrero de 2019. Fdo María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

MATSAR S.R.L.

Se hace saber que con fecha 8 de noviembre del 2018 y modificación de fecha 4 de diciembre

del 2018, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "MATSAR S.R.L.". Socios: El Sr. Tobal Aleandro Javier, D.N.I. N° 20.589.276, nacido con fecha 22/02/1969, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante y la Sra. Córdoba Silvia Elena, D.N.I. N° 22.265.769, nacida con fecha 17/08/1971, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, ambas personas cónyugues entre sí en primeras nupcias y con domicilio real en calle Quimelen N° 2.790 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades de índole tecnológica-industriales de diseño, montaje y construcción de obras de cualquier naturaleza, así como efectuar servicios de mantenimientos de equipos electrónicos, mecánicos, soldaduras y reparaciones, incluyendo la ejecución de proyectos propios o de terceros, su dirección y su administración, pudiendo también proceder a la venta y/o alquiler de equipos de su propiedad. Plazo de Duración: 90 años. Capital Social: $140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente, en forma individual. Organización de la Representación Legal: b) Designar socio Gerente al Sr. Tobal Aleandro Javier, D.N.I. N° 20.589.276, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social y las demás facultades que por Ley le correspondan. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "MATSAR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 24454/2018). Subdirección, 13 de febrero de 2019. Fdo María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

ECO-TÉCNICA NQN SAS

Por instrumento privado de fecha 22 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denominada: "ECO-TÉCNICA NQN SAS". Socios: El Sr. Matías Juan Noacco, DNI 23.001.437, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23001437-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de diciembre de 1972, profesión Contador, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Bermejo 670, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Leonardo César Gialloreto, DNI 22.867.634, CUIL/CUIT/CDI N° 23-22867634-9, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de septiembre de 1972, profesión Sec. Com., estado civil divorciado/a, con domicilio real en la Av. Argentina 1.151, Mbk. E2, PBA D, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Opazo Seguel Leonardo Gabriel, DNI 92.515.053, CUIL/CUIT/CDI N° 20-92515053-4, de nacionalidad chilena, nacido el 17 de septiembre del 1971, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Parcela 7, Ruta Pcial. N° 7, Añelo, Neuquén, Argentina .Denominación: "ECO-TÉCNICA NQN SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería y arquitectura, obras civiles, mineras, agrícolas, sanitarias, eléctricas y relacionadas con el petroleo. Construcción y mantenimiento de edificaciones, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, hospedajes, colegios, escuelas, fábricas, almacenes, depósitos, habitaciones urbanas. Consultoria e ingeniería, construcción y mantenimiento de obras viales, carreteras, caminos, trochas, veredas, pavimentaciones, asfaltados, puentes, peatonales, colgantes, túneles, aeropuertos, lineas férreas, terminales terrestres, pesqueras y puertos. Consultoría, construcción y mantenimiento de obra de saneamiento, en agua, desagüe, tranques, alcantarillado, piscinas. Capital: $200.000, dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Matías Juan Noacco, suscribe la cantidad de 68.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Leonardo César Gialloreto, suscribe la cantidad de 66.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Opazo Seguel Leonardo Gabriel, suscribe la cantidad de 66.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor

nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.001.437, Matías Juan Noacco. Suplente/s: DNI 22.867.634, Leonardo César Gialloreto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 01-03-19

LA RIBERA SAS

Por instrumento privado de fecha 22 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denominada: “LA RIBERA SAS”. Socios: La Sra. Romina Soledad Baduña Ledesma, DNI 28.068.191, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28068191-7, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de febrero del 1980, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Negro 2.055, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Javier Aníbal Mendeguia, DNI 21.468.563, CUIL/CUIT/CDI N° 23-21468563-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero del 1970, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Río Negro 2.055, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “LA RIBERA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción, reparación y reforma de edificios, viviendas, residenciales y no residenciales. Gestionar, alquilar, promover, llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios. Comprar y vender terrenos. Comprar y vender materiales, herramientas, maquinarias y bienes muebles relacionados con la construcción. Capital: $30.000, dividido por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Romina Soledad Baduña Ledesma, suscribe la cantidad de 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Javier Aníbal Mendeguia, suscribe la cantidad de 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.068.191, Romina Soledad Baduña Ledesma. Suplente/s: DNI 21.468.563, Javier Aníbal Mendeguia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

PROMO PLUS S.R.L.

Inscripción Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato (Capital)

En la ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de junio de 2011 y a los 24 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen: El señor Ricardo Jorge Szumsky, con Documento Nacional de Identidad N° 8.213.240, de profesión empresario, nacido el 20/07/1948, casado en primeras nupcias con Yolanda Esther Báez, D.N.I. Nº 6.078.607, domiciliado en calle Ceferino Namuncurá Nº 1.620 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; el señor Elvin Erik Petersen, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.680.547, de profesión empresario, nacido el 07/11/1956, casado en primeras nupcias con María del Valle Vial, con D.N.I. Nº 14.169.178, domiciliado en calle Martín Fierro Nº 190 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, en adelante Los Cedentes por una parte; y

por otra parte el señor Roberto Carlos Aguirre, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Lorena Daglio, D.N.I. Nº 24.825.011, empresario, nacido el 17/04/1975, con D.N.I. Nº 24.392.180, domiciliado en calle Monseñor D´Andrea Nº 610 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y la señora Claudia Lorena Daglio, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Carlos Aguirre, D.N.I. Nº 24.392.180, empresaria, nacida el 12/08/1975, con D.N.I. Nº 24.825.011, domiciliada en calle Monseñor D´Andrea Nº 610 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, en adelante Los Cesionarios, dicen: Que marco de las observaciones formuladas según providencias de fecha 12 de junio de 2014, realizada por la Sra. Directora y a fin de dar cumplimiento con las observaciones allí planteadas, solicitan la unificación de los expedientes mencionados precedentemente en un único expediente de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social (capital) el cual quedará redactado y sujeto a las siguientes condiciones: Primera: El Cedente Ricardo Jorge Szumsky, cede y transfiere a Los Cesionarios, ciento cincuenta (150) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad “PROMO PLUS S.R.L.”. Segunda: El Sr. Roberto Carlos Aguirre, Cesionario, adquiere cien (100) cuotas por las que abona en este acto pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 ($41.666,67); El Cedente Ricardo Jorge Szumsky, otorga Al Cesionario por la presente el más suficiente recibo de pago. Las partes declaran que conocen la vigencia de la Ley 25345 y su modificación Ley 25413, agregando El Cedente que a todo evento renuncia a la acción y privilegio de los Artículos 3923 y 3924 del Código Civil, así como a la acción resolutoria por incumplimiento de pago. Tercera: La Sra. Claudia Lorena Daglio, Cesionaria, adquiere 50 cuotas por las que abona en este acto pesos cinco mil ($5.000,00); El Cedente Ricardo Jorge Szumsky, otorga Al Cesionario por la presente el más suficiente recibo de pago. Las partes declaran que conocen la vigencia de la Ley 25345 y su modificación Ley 25413, agregando El Cedente que a todo evento renuncia a la acción y privilegio de los Artículos 3923 y 3924 del Código Civil, así como a la acción resolutoria por incumplimiento de pago. Cuarta: En consecuencia, El Cedente Ricardo Jorge Szumsky, subroga a Los Cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación de derechos con respecto a lo cedido. Quinta: La Sra. Yolanda Esther Báez, Documento Nacional de Identidad N° 6.078.607, en su carácter de cónyuge del Sr. Ricardo Jorge Szumsky presta su conformidad con el presente instrumento en los términos del Art. 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación. Sexta: El Cedente Elvin Erik Petersen, cede y transfiere a Los Cesionarios ciento cincuenta (150) cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad “PROMO PLUS S.R.L.”. Séptima: El Sr. Roberto Carlos Aguirre, Cesionario, adquiere cien (100) cuotas por las que abona en este acto pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 ($41.666,67); El Cedente Elvin Erik Petersen, otorga Al Cesionario por la presente el más eficiente recibo de pago. Las partes declaran que conocen la vigencia de la Ley 25345 y su modificación Ley 25413, agregando El Cedente que a todo evento renuncia a la acción y privilegio de los Artículos 3923 y 3924 del Código Civil, así como a la acción resolutoria por incumplimiento de pago. Octava: La Sra. Claudia Lorena Daglio, Cesionaria, adquiere 50 cuotas por las que abona en este acto pesos cinco mil ($5.000,00); El Cedente Elvin Erik Petersen otorga Al Cesionario por la presente el más suficiente recibo de pago. Las partes declaran que conocen la vigencia de la Ley 25345 y su modificación Ley 25413, agregando El Cedente que a todo evento renuncia a la acción y privilegio de los Artículos 3923 y 3924 del Código Civil, así como a la acción resolutoria por incumplimiento de pago. Novena: En consecuencia El Cedente Elvin Erik Petersen subroga a Los Cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación de derechos con respecto a lo cedido. Décima: La Sra. María del Valle Vial, Documento Nacional de Identidad N° 14.169.178, en su carácter de cónyuge del Sr. Elvin Erik Petersen presta su conformidad con el presente instrumento en los términos del Art. 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación. Décima Primera: Enterados Los Cesionarios del contenido de la presente cesión y transferencia otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación por ser lo convenido. Décima Segunda: Los Cedentes declaran no hallarse inhibidos para formalizar la presente cesión y transferencia. Décima Tercera: Como resultado de la operación, la cláusula referida al capital de la sociedad queda redactada de la siguiente

manera: Cláusula Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de $60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 (seiscientas) cuotas sociales de 100 pesos valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Roberto Carlos Aguirre, con Documento Nacional de Identidad N° 24.392.180, suscribe quinientas (500) cuotas sociales y la Sra. Claudia Lorena Daglio, Documento Nacional de Identidad N° 24.825.011, suscribe cien (100) cuotas sociales, que los socios han integrado en su totalidad. El presente ha sido ordenado en el Expte. caratulado: "Promo Plus S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato (Capital)", (Expte. 23101/17). Neuquén, 18 de diciembre de 2018. Fdo María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

SUPREME TOOL SAS

Por instrumento privado de fecha 22 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denominada: "SUPREME TOOL SAS". Socios: El Sr. Damián Armando Díaz, DNI 29.548.312, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29548312-2, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre del 1982, profesión empleado, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Eduardo Talero 763, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Alejandro Damián Díaz, DNI 31.892.069, CUIL/CUIT/CDI N° 23-31892069-9, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero del 1986, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Eduardo Talero 763, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "SUPREME TOOL SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por menor de artículos de limpieza y ferretería; prestación del servicio de lavado de vehículos automotores, instalación y reparación de autopartes; prestación de servicios relacionados con la fotografía y prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades petroleras, gasíferas y mineras. Capital: $22.600, dividido por 22.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Damián Armando Díaz, suscribe la cantidad de 11.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Alejandro Damián Díaz, suscribe la cantidad de 11.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.892.069, Alejandro Damián Díaz. Suplente/s: DNI 29.548.312, Damián Armando Díaz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

ASCENSORES AGS SAS

Por instrumento privado de fecha 19/02/2019 se constituyó la sociedad denominada: "ASCENSORES AGS SAS". Socios: Rodrigo Nahuel René Subelza, argentino, nacido el 19/01/1998, DNI 40.954.825, CUIT/CUIL 20-40954825-4, comerciante, soltero, domicilio Av. del Trabajador 3.259, Barrio Unión de Mayo, Neuquén, Neuquén; Verónica Cristina Sánchez, argentina, nacida el 22/09/1976, DNI 25.477.490, CUIT/CUIL 27-25477490-7, comerciante, soltera, domicilio Juan B. Justo 1.077, Neuquén, Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Asesoramiento, compraventa, instalación y mantenimiento de portones y medios de elevación (ascensores, montacargas, montaautos, escaleras mecánicas, entre otros), sus accesorios y repuestos. Capital: $100.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 y un voto

cada una, suscriptas por: 1. Rodrigo Nahuel René Subelza, 500 acciones ordinarias nominativas no endosables y 2. Verónica Cristina Sánchez, 500 acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: Verónica Cristina Sánchez. Suplente/s: Rodrigo Nahuel René Subelza. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

1p 01-03-19

VANART
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Social, Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social del 23 de noviembre del 2017

Alejandro Jorge Van Der Heyden y Laura Susana Lleonart, ambos por sí y el primero de ellos en nombre y representación y en su carácter de apoderado de Germán Alejandro Van Der Heyden, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.924.692, CUIT Número 20-30924692-7, nacido el 8 de abril de 1984, Licenciado en Marketing, domiciliado en Avenida del Libertador 5.154, 3 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Carolina Van Der Heyden, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.498.128, CUIT Número 27-33498128-8, nacida el 20 de diciembre de 1987, Contadora, domiciliada en Barrio Rincón Club de Campo, Unidad Funcional 16 de esa ciudad de Neuquén y Martín Van Der Heyden, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 36.800.126, CUIT Número 20-36800126-1, nacido el 1 de abril de 1992, Licenciado en Marketing, domiciliado en Barrio Rincón Club de Campo, Unidad Funcional 16 de esta ciudad de Neuquén; dicen que ceden y transfieren a favor de sus hijos Germán Alejandro; Carolina y Martín, todos de apellido Van Der Heyden, la cantidad de cien cuotas sociales a cada uno de ellos. Modificación de contrato social que han resuelto modificar los artículos primero, cuarto y quinto del contrato social, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación, Domicilio: La sociedad girará con la denominación de Vanart Sociedad de Responsabilidad Limitada. Establece su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Por resolución de los socios podrán establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de pesos cien mil, que se divide en un mil cuotas iguales de pesos cien cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: Alejandro Jorge Van Der Heyden, 350 cuotas por la suma de pesos $35.000; Laura Susana Lleonart, 350 cuotas por la suma de pesos $35.000; Germán Alejandro Van Der Heyden, 100 cuotas por la suma de $10.000; Carolina Van Der Heyden, 100 cuotas sociales por la suma de $10.000 y Martín Van Der Heyden, 100 cuotas por la suma de $10.000. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto y el setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Artículo Quinto: Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que serán electos en la Asamblea de socios. Los Gerentes actuarán en forma cojunta o individual según lo determine la Asamblea de Socios al proceder a su elección. La duración en el cargo será de tres ejercicios y podrán ser reelectos indifinidamente. Ejercicio de la Administración: En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrá otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipos de contratos, incluso la locación de servicios, admi-

nistrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales, presentarse en licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, Provinciales, municipales o de cualquier naturaleza estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante y en general a realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. Los Gerentes prestarán una garantía la que podán constituir en: A) Seguros de caución o de resposabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Gerente; B) En bonos títulos público o sumas en moneda nacional o extranjeras depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. La misma deberá estar vigente durante la duración en el cargo, no pudiendo ser inferior a la suma de $10.000. Establecen la sede social en calle Leloir 309 de la ciudad de Neuquén. Designan como Gerentes a Alejandro Jorge Van Der Heyde; Laura Susana Lleonart y Germán Alejandro Van Der Heyden, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.924.692, nacido el 8 de abril de 1984, Licenciado en Marketing, quienes actuaran en forma individual o en forma conjunta.

1p 01-03-19

GRUPO BASE MAYOR SAS

Por instrumento privado de fecha 25 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denominada: “GRUPO BASE MAYOR SAS”. Socios: El Sr. Marcelo Augusto Torres, DNI 27.327.145, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27327145-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de mayo del 1979, profesión Ingeniero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mendoza 165 Confluencia, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. María Patricia Cabrera, DNI 28.308.730, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28308730-7, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de octubre del 1980, profesión Martillera Pública, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mendoza 165 Confluencia, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “GRUPO BASE MAYOR SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) El estudio, diseño, proyección, construcción, administración, financiación, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas. b) Asesoría, asistencia técnica, diseño, ejecución, iluminación, parquización y financiación de todo tipo de proyectos de urbanización, desarrollos hechos sobre inmuebles urbanos o rurales. c) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. d) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. e) Construcción de obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte (incluye la construcción de cercos perimetrales, excavaciones de sepulturas y trabajos generales de construcción para la minería y la industria hidrocarburífera). f) Construcción, tanto de viviendas unifamiliares como multifamiliares, realizando las obras de infraestructura de los conjuntos inmobiliarios, tales como redes de agua, eléctricas, de gas, cloacas, apertura, relleno y emparejado de caminos. g) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley Nº 13512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de suelo. h) Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza y asesoramiento técnico al respecto. i) Compra, venta, importación, distribución, exportación y transporte de materiales de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes,

barnices, implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. j) Realización de operaciones de compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión y loteos de bienes inmuebles, urbanos o rurales. k) Creación, organización, desarrollo y comercialización de conjunto inmobiliarios con fines de urbanización sobre inmuebles propios o de terceros, contratando mano de obra de infraestructura, de profesionales para los proyectos y todo lo referente para llevar a cabo cada emprendimiento inmobiliario. l)Administración de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Capital: $100.000, dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Marcelo Augusto Torres, suscribe la cantidad de 65.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María Patricia Cabrera, suscribe la cantidad de 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.327.145, Marcelo Augusto Torres. Suplente/s: DNI 28.308.730, María Patricia Cabrera. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

CUBICO SAS

Por instrumento privado de fecha 24 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denominada: “CUBICO SAS”. Socios: El Sr. Jorge Eduardo Vidmar, DNI 28.316.714, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28316714-4, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de agosto del 1980, profesión Arquitecto, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Aluminé 65, Casa 6, Barrio Centro, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “CUBICO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: a) El estudio, diseño, proyección, construcción, administración, financiación, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas. b) Asesoría, asistencia técnica, diseño, ejecución, iluminación, parquización y financiación de todo tipo de proyectos de urbanización, desarrollos hechos sobre inmuebles urbanos o rurales. Capital: $80.000, dividido por 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Eduardo Vidmar, suscribe la cantidad de 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.316.714, Jorge Eduardo Vidmar. Suplente/s: DNI 28.981.313, María Fernanda Leonardt. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

COVERTECH SAS

Por instrumento privado de fecha 25 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denomina-

da: "COVERTECH SAS". Socios: El Sr. Bautista Borquez, DNI 42.264.902, CUIL/CUIT/CDI N° 20-42264902-7, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de febrero del 2019, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Toschi 390, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: " COVERTECH SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) El estudio, diseño, proyección, construcción, administración, financiación, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas. b) Asesoría, asistencia técnica, diseño, ejecución, iluminación, parquización y financiación de todo tipo de proyectos de urbanización, desarrollos hechos sobre inmuebles urbanos o rurales. c) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. d) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. e) Construcción de obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte (incluye la construcción de cercos perimetrales, excavaciones de sepulturas y trabajos generales de construcción para la minería y la industria hidrocarburífera). f) Construcción, tanto de viviendas unifamiliares como multifamiliares, realizando las obras de infraestructura de los conjuntos inmobiliarios, tales como redes de agua, eléctricas, de gas, cloacas, apertura, relleno y emparejado de caminos. g) Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. h) Compra, venta, importación, distribución, exportación y transporte de materiales de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barnices, implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. i) Realización de operaciones de compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión y loteos de bienes inmuebles, urbanos o rurales. j) Servicios relacionados con las impresiones gráficas. Capital: $22.600, dividido por 1 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Bautista Borquez, suscribe la cantidad de 22.600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 42.264.902, Bautista Borquez. Suplente/s: DNI 22.816.932, Claudio Borquez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

SAVIOR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 07 días del mes de enero de 2019 se reúnen los señores socios: Galera Diego Aníbal, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Pía Fidani, Ingeniero, nacido el 24 de noviembre de 1956, DNI 12.697.561, domiciliado en la calle Esmeralda Agoglia Nº 1.394 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; María Pía Fidani, argentina, Docente, nacida el 29 de junio de 1960, DNI 14.057.662, domiciliada en Esmeralda Agoglia Nº 1.394 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada en primeras nupcias con el señor Galera Diego Aníbal y la Sra. Galera Lorena Soledad, argentina, soltera, contadora, nacida el 05 de enero de 1983, DNI 29.795.952, domiciliada en la calle Esmeralda Agoglia Nº 1.394 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; a efectos de

proceder a la cesión de las cuotas sociales de la empresa Savior S.R.L., inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 256, Folios 2089/2093, Tomo XI de SRL, Año 2018. Primera: El Sr. Galera Diego Aníbal, DNI 12.697.561, cede, vende y transfiere al Sr. Galera Juan Ignacio, DNI 38.809.723, de 23 años de edad, nacido el 28 de octubre de 1995, argentino, soltero, estudiante y con domicilio en la calle Esmeralda Agoglia Nº 1.394 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales de $1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, integradas en un 100% y que totaliza la suma de $30.000 (pesos treinta mil) pagaderos en efectivo en este acto y sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Presente en este acto Fidani María Pía, argentina, DNI 14.657.662, casada en primeras nupcias con el cedente y con su mismo domicilio, presta consentimiento conyugal de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda: La Sra. Fidani María Pía, DNI 14.657.662, cede, vende y transfiere a la Sra. Galera María Cecilia, DNI 31.965.117, de 32 años de edad, nacida el 24 de febrero de 1986, argentina, soltera, Socióloga y con domicilio en la calle Estomba N° 2.315, P.B. "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales de $1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, integradas en un 100% y que totaliza la suma de $30.000 (pesos treinta mil), pagaderos en efectivo en este acto y sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Presente en este acto el Sr. Galera Diego Aníbal, argentino, DNI 12.697.561, casado en primeras nupcias con la cedente y con su mismo domicilio, presta consentimiento conyugal de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Transferidas las cuotas sociales se procede a modificar el contrato social de SAVIOR S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 256, Folios 2089/2093, Tomo XI de SRL, Año 2018. La cláusula modificada queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil ($90.000,00), dividido en 90 cuotas de pesos un mil ($1.000,00), valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 30 cuotas el señor Galera Juan Ignacio; 30 cuotas la Sra. Galera María Cecilia y 30 cuotas la Sra. Galera Lorena Soledad. La sociedad podrá quintuplicar el capital indicado mediante Asamblea de Socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. En este mismo acto los socios acuerdan autorizar a la Sra. Galera Lorena Soledad, DNI 29.795.952, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad. Firman las partes de conformidad.

1p 01-03-19

MARGUI SRL

Por instrumento de fechas 23 días del mes de noviembre del año 2018 y sus modificatorios del 30 de noviembre del año 2018 y 04 de febrero del año 2019, las siguientes personas: Godoy Elio Gabriel, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 215 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, con DNI 31.360.081, CUIT 20-31360081-6 y Guía Capilla Vanesa del Valle, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 215 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, con DNI 30.326.565, CUIT 27-30326565-7, celebraron el contrato social de MARGUI SRL. Domicilio de la Sociedad: Calle Córdoba N° 215 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a la prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre nacional e internacional, comprendiendo los servicios conexos al transporte como estibajes en general, la carga y descarga y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, envasamiento, consolidación y desconsolidación y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. A tal fin, la socie-

dad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no le están prohibidos por las Leyes o el presente contrato. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital: El capital social es de pesos sesenta y ocho mil ($68.000,00) que se divide en seiscientas ochenta (680) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales según lo estipula el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social como por ejemplo: Operar con todo tipo de Bancos o instituciones financieras oficiales, privadas o mixta, nacional o del extranjero. Otorgar a una o más personas poderes judiciales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. Administradores: Se designa como Gerente al socio Godoy Elio Gabriel con todas las facultades establecida en la Cláusula Sexta y fijando domicilio especial y legal en calle Córdoba Nª 215, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

TALCOMIN SUR MINERALES S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 66
Designación de Directorio

En la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de octubre de 2018, siendo las 18 horas, en la sede social sita en la Ruta Nacional Nº 22 s/n de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de "TALCOMIN SUR MINERALES S.A.", cuya nómina figura en el Libro Nº 2 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, Folio Nº 18, hallándose presente los accionistas que representan la totalidad del capital social. La Presidente del Directorio, Sra. Lui Silvia Noemí da por iniciado el acto y expone que contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, pasa a considerar el Orden del Día previsto en la convocatoria a la Asamblea. Primero: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta": La Sra. Presidente propone que se designe al Sr. Lui Ricardo Fernando y a la Sra. Lui Adriana del Carmen. La moción es aprobada por unanimidad. Segundo: "Distribución de cargos del Directorio": Toma la palabra el Sr. Lui Ricardo Fernando y manifiesta que se hace necesario efectuar una nueva distribución de cargos del Directorio por el término de dos ejercicios. Por lo tanto propone como Presidente: Lui Silvia Noemí; Vicepresidente: Lui Adriana del Carmen y Directora suplente: Lui Lorena Élida. Luego de un intercambio de opiniones y considerado lo planteado por el Sr. Lui Ricardo Fernando, la Asamblea acepta la propuesta realizada para la designación de cargos. La moción es aprobada por unanimidad y en este mismo acto los cargos son ratificados por los propios Directores en prueba de su conformidad, declarando domicilio especial en calle Doctor Ramón Nº 202 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Apellido y Nombre: Lui Silvia Noemí. Tipo Documento: D.N.I. 18.384.461. Profesión: Comerciante. Cargo: Presidente. Apellido y Nombre: Lui Adriana del Carmen. Tipo Documento: D.N.I. 22.529.892. Profesión: Comerciante. Cargo: Vicepresidente. Apellido y Nombre: Lui Lorena Élida. Tipo Documento: D.N.I. 22.307.581. Profesión: Comerciante. Cargo: Director suplente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20 horas se da por terminada la Asamblea. Fdo. Lui Adriana del Carmen y Lui Ricardo Fernando.

1p 01-03-19

FAMARO S.A.

Por escritura número dos mil ciento sesenta (2.160) de fecha 14 de diciembre del año dos mil dieciocho y escritura modificatoria ciento cuarenta y ocho (148) de fecha 13 de febrero de 2019, se constituyó la sociedad denominada: "FAMARO S.A.". Socios: Marianelly Elizabeth Instroza Contreras, D.N.I. 92.885.074, CUIT 27-92885074-4, chilena, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 05 de septiembre de 1967, divor-

ciada, con domicilio real en Pasaje Las Violetas Nº 1.170, Piso 13, Departamento "D" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Marco Raúl Álvarez Litre, DNI 32.253.676, CUIT Nº 20-32253676-4, argentino, Licenciado en Relaciones Internacionales, nacido el 08 de marzo de 1986, soltero, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante Nº 1.628, Piso 5º, Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Fabiana Cecilia Querejeta, DNI 22.731.134, CUIT Nº 27-22731134-2, argentina, Contador Público Nacional, nacido el 19 de mayo de 1972, viuda, con domicilio en calle Los Prunos Nº 1.457 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio: Pasaje Las Violetas Nº 1.170, Piso 10, Departamento 1.006 de la ciudad de Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de transporte terrestre de personas y bienes, con o sin chofer, desde y hacia cualquier parte del país o del extranjero, como así también el alquiler, subalquiler con o sin operarios, reparación y mantenimiento de vehículos, equipos, máquinas e insumos para la industria gasífera, petrolera, minera, construcción y afines. 2) Construcción, montaje, instalación y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, estructurales, metálicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificaciones en inmuebles propios o de terceros, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, soldaduras y movimientos de suelo, construcciones de contenedores, silos, diques, viviendas, oficinas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción y reparaciones de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales, incluyendo la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. 3) Realización de actividades de consultoría, incluyendo el asesoramiento a terceros en las diferentes ramas de la actividad económica, ya sean éstas vinculadas con la organización de empresas, instituciones o diversos ámbitos del sector público. Incluyendo la planificación técnica, ambiental, urbanística y territorial; la elaboración y divulgación de estudios, informes, dictámenes, proyectos y planes; la realización de encuestas y sondeos de mercado y opinión pública; la ejecución o participación en planes y programas de experimentación, investigación y desarrollo tecnológico. La elaboración de proyectos de negocios, planes de mejoras organizacionales, comunicación y diseño, desarrollo de soluciones tecnológicas. La elaboración, puesta en funcionamiento y dirección de proyectos en los campos socioeconómico, medioambiental, territorial y urbanístico. La organización de seminarios, jornadas, conferencias, simposios y congresos. La participación y promoción de espacios profesionales y técnicos de tipo colaborativo, incluyendo los servicios de locación de bienes muebles e inmuebles asociados. Capital: $300.000, representado por trescientas (300) acciones de $1.000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe de la siguiente forma: Marianelly Elizabeth Instroza Contreras, suscribe 75 (setenta y cinco) acciones; Marco Raúl Álvarez Litre, suscribe 150 (ciento cincuenta) acciones; Fabiana Cecilia Querejeta, suscribe 75 (setenta y cinco) acciones. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. Por unanimidad se resuelve elegir un Directorio integrado por un miembro, como titular y un suplente, siendo designados por unanimidad para el cargo de Presidente: El Sr. Marco Raúl Álvarez Litre y como Directora suplente: A la Sra. Fabiana Cecilia Querejeta. Ambos aceptan en forma expresa los cargos para los cuales han sido designados. Fiscalizacion: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente fue ordenado en: (Expediente N° 24594/2019), "FAMARO S.A. s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la DGRPC de Neuquén. Subdirección, 26 de febrero de 2019.

1p 01-03-19

ÁLAMOS SERVICIOS INTEGRALES SAS

Por instrumento privado de fecha 26 de febrero de 2019 se constituyó la sociedad denominada: "ÁLAMOS SERVICIOS INTEGRALES

SAS". Socios: Jonathan Sebastián Cosenzo, DNI N° 31.933.089, CUIT N° 20-31933089-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre de 1985, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en la calle Pedro Palacios 416, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y María de los Ángeles Cava, DNI N° 31.965.113, CUIT N° 27-31965113-1, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1986, profesión Abogada, estado civil casada, con domicilio en la calle Pedro Palacios 416, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Denominación: "ÁLAMOS SERVICIOS INTEGRALES SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Construcción y reforma de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la instalación, conservación, mantenimiento y reparación de las mismas, que incluye servicios de limpieza, pintura, decoración, acabado. Actividades de compra, venta, intermediación y alquiler de toda clase de insumos y materiales relacionados con la construcción, la actividad petrolera o la explotación minera y materias primas para la fabricación de toda clase de bienes. Exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios. Servicios de reclutamiento, selección, contratación, inducción, provisión y gestión administrativa de recursos humanos, que incluye la formalización de contratos con trabajadores o profesionales, tramitación de seguros, control de derechos y deberes de trabajadores, sistemas de sanciones disciplinarias, calificación de méritos y todas las tareas relacionadas. Servicios de desarrollo y dirección de recursos humanos, que incluye la creación de planes de carrera y de formación, evaluar el potencial del personal, gestionar la motivación y controlar el desempeño de tareas y toda actividad tendiente al desarrollo de dichos recursos. Alquiler y venta con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, herramientas, maquinarias y vehículos para la industria de la construcción, la minería y el petróleo y sus servicios relacionados. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar equipos, maquinarias y vehículos y sus partes integrantes para su adecuación a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente equipos, maquinarias y vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Servicios de asesoramiento y gestión aduanera, servicios y gestión de transporte nacional e internacional de mercaderías y toda actividad de logística que incluye comprar y vender fletes internacionales y nacionales. Servicios de provisión de transporte automotor de cargas y sustancias. Servicios de gestión y almacenamiento de mercaderías en depósitos fiscales y nacionales. Servicios jurídicos y de asesoramiento legal. Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios. Capital: $100.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $10 y un voto cada una, suscriptas por Jonathan Sebastián Cosenzo, por 5.000 acciones y María de los Ángeles Cava, por 5.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: Jonathan Sebastián Cosenzo, DNI N° 31.933.089. Suplente/s: María de los Ángeles Cava, DNI N° 31.965.113. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-03-19

SUPERMERCADO ASIA SAS

Por instrumento privado de fecha 23 de febrero del 2019 se constituyó la sociedad denominada: "SUPERMERCADO ASIA SAS". Socios: El Sr. Wenzhou Qiu, DNI 94.036.701, CUIL/CUIT/CDI N° 20-94036701-9, de nacionalidad otra, nacido el 04 de marzo del 1972, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Primero de Mayo 26, Centenario, Plaza Huincul, Confluencia, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Lingyun Lin, DNI 94013450, CUIL/CUIT/CDI N°

20-94013450-2, de nacionalidad otra, nacido el 14 de julio del 1978, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avenida Roca 633, Cutral-Có, Confluencia, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "SUPERMERCADO ASIA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta por mayor y por menor de mercadería varias de consumo para personas, productos comestibles y no comestibles, todo ellos para la venta en general. Productos de supermercado. Productos envasados aptos para el consumo humano. Capital: $22.600, dividido por 22.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Wenzhou Qiu, suscribe la cantidad de 11.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Lingyun Lin, suscribe la cantidad de 11.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 94.036.701, Wenzhou Qiu. Suplente/s: DNI 94.013.450, Lingyun Lin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 01-03-19

Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E.

Designación Directorio

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2017 y por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de junio de 2018, se designa como Directores titulares a: Juan Martín Hurtado, DNI 24.256.428, CUIT/CUIL 20-24256428-7, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1975, nacionalidad argentina, domicilio Entre Ríos Nº 595 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, estado civil casado, profesión Abogado, constituye domicilio especial según el Art. 256 LGS, en Antártida Argentina Nº 3.900 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; Carina Alejandra Altamirano, DNI 23.058.639, CUIT/CUIL 27-23058639-5, fecha de nacimiento 07 de noviembre de 1972, nacionalidad argentina, domicilio Río Pilcomayo 1.021, Barrio Santa Genoveva de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, estado civil casada, profesión Licenciada en Comunicación Social, constituye domicilio especial según el Art. 256 LGS, en Antártida Argentina Nº 3.900 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; Luis Adalberto Sánchez Mercado, DNI 22.012.324, CUIT/CUIL 20-22012324-4, fecha de nacimiento 17 de julio de 1971, nacionalidad argentina, domicilio: Don Quijote 584, Jardines del Rey de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, estado civil divorciado, profesión empleado público, constituye domicilio especial según el Art. 256 LGS en Antártida Argentina Nº 3.900 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; Giselle Liliana Luchelli, DNI 23.207.804, CUIT/CUIL 27-23207804-4, fecha de nacimiento el 11 de enero de 1973, nacionalidad argentina, domicilio Avenida Argentina Nº 1.200 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, estado civil soltera, profesión Docente, constituye domicilio especial según el Art. 256 LGS en Antártida Argentina Nº 3.900 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; Síndico titular: Marcelo Roque Figueroa, DNI 13.102.037, CUIT/CUIL 20-13102037-7, fecha de nacimiento el 3 de noviembre de 1958, nacionalidad argentina, domiciliado San Martín Nº 3.275 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, estado civil casado, profesión Contador Público Nacional; Síndica suplente: Alejandra Edit Herrera, DNI 20.238.296, CUIT/CUIL 27-20238296-2, fecha de nacimiento 14 de enero de 1969, nacionalidad argentina, domicilio Avenida Costanera 761 de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, estado civil casada, profesión Contador Público Nacional. Distribución de Cargos: Presidente: Juan Martín Hurtado, DNI 24.256.428; Vicepresidente: Giselle Liliana Luchelli, DNI 23.207.804; Directores: Luis Sánchez

Mercado, DNI 22.012.324; Carina Alejandra Altamirano, DNI 23.058.639. El presente edicto fue ordenado en autos: "Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. s/Inscripción Designación de Directorio", (Expte. Nro. 23984/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de febrero de 2019. Fdo María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

Campana II S.A.

Acta de Asamblea Nº 45: En la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a los 12 días del mes de febrero del 2019 siendo las 11:30 hs., se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas de Campana II S.A. que figuran en el Libro de Registro de Asistencia de Asamblea, Folio 46, representando el total del capital social, por lo que esta Asamblea tiene el carácter de unánime. El acto es presidido por el señor Rubén Omar Cáceres, Presidente del Directorio, la empresa que lo declara abierto, estando presente el Síndico titular: Dr. Alejandro Diez. En vista a que ningún accionista objetó la constitución del acto se puso en consideración el primer punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea: Por unanimidad se decide nombrar a los socios: Sr. Jorge Luis Cáceres y Roberto Eduardo Cáceres para firmar el presente Acta. A continuación se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día: Rectificación del quinto punto del Orden del Día del Acta de Asamblea Nº 43 a pedido de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Provincia del Neuquén, (Expediente 23908/18), "Campana II S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio y Distribución de Cargos", en providencia del 11 de febrero de 2019: Se decide por unanimidad la aprobación de la gestión del Directorio. Se propone la renovación de los cargos según la siguiente nómina: Directorio: Titulares: Sr. Roberto Eduardo Cáceres, DNI 16.053.683; Sr. Rubén Omar Cáceres, DNI 12.225.437; Sr. Jorge Luis Cáceres, DNI 21.389.290; Sr. Gabriel Alejandro Cáceres, DNI 20.436.168; Sr. Nicolás Martín Cáceres, DNI 29.280.312 y Sr. Matías Javier Cáceres, DNI 29.280.313. Sindicatura: Titular: Dr. Alejandro Diez. Suplente: Cr. Darío Sánchez. Estando presente los mismos, aceptan en su totalidad la designación propuesta. Los accionistas aprueban por unanimidad el nombramiento de los cargos. Posteriormente y no habiendo más temas por tratar, se da por concluida la Asamblea siendo las 12:45 hs..

1p 01-03-19

Campana II S.A.

Acta de Directorio Nº 98. En la ciudad de Centenario Provincia del Neuquén, a los 14 días del mes de febrero del 2019, siendo las 15:30 hs., se reúnen en su sede social, sito en Ruta 7 Km. 13 s/n, los miembros del Directorio de Campana II S.A., Sres.: Rubén Omar Cáceres, Jorge Luis Cáceres, Roberto Eduardo Cáceres, Gabriel Alejandro Cáceres, Nicolás Martín Cáceres y Matías Javier Cáceres, con la presencia del Sindico titular: Dr. Alejandro Diez. Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y a las emergencias del Código de Comercio, con referencia al ejercicio de la sociedad, finalizado el 30 de junio el 2017, toma la palabra su Presidente: Rubén Omar Cáceres, quien manifiesta que la reunión tiene por objeto tratar los siguientes puntos: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Directorio. 2) Rectificación Aclaratoria distribución de cargos en el Directorio por el término de dos años resuelta en Asamblea de Accionistas Nº 43 de fecha 02/11/2017 y 45 de fecha 12/02/2019, las cuales consignan: Se propone la renovación de los cargos, según la siguiente nómina: Directorio: Titulares: Sr. Roberto Eduardo Cáceres, Sr. Rubén Omar Cáceres, Sr. Jorge Luis Cáceres, Sr. Gabriel Alejandro Cáceres, Sr. Nicolás Martín Cáceres y Sr. Matías Javier Cáceres. Sindicatura: Titular: Dr. Alejandro Diez. Suplente: Cr. Darío Sánchez. Tratando el primer punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Directorio: Por unanimidad se decide nombrar a los socios: Sr. Jorge Luis Cáceres y Roberto Eduardo Cáceres para firmar el presente Acta. A continuación se pasó a tratar el segundo tema del Orden del Día, rectificación aclaratoria distribución de cargos en el Directorio por el término de dos años, resuelta en Asamblea de Ac-

cionistas Nº 43 de fecha 02/11/2017 y Nº 45 de fecha 12/02/2019: Resolviéndose por unanimidad reelegir a sus actuales integrantes en los cargos que venían desempeñando, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Rubén Omar Cáceres, DNI 12.225.437. Vicepresidente: Sr. Roberto Eduardo Cáceres, DNI 16.053.683. Directores titulares: Sres. Gabriel Alejandro Cáceres, DNI 20.436.168; Jorge Luis Cáceres, DNI 21.389.290; Nicolás Martín Cáceres, DNI 29.280.312 y Matías Javier Cáceres, DNI 29.280.313. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la reunión siendo las 16 hs..

1p 01-03-19

ARROYOS S.A.

Por instrumentos del 11/12/2017 y 24/10/2018, María Yamina Julián, argentina, nacida el 16/02/1983, DNI 29.973.298, CUIT 27-29973298-9, soltera, Médica; Stefanía Julián, argentina, nacida el 21-01-1985, DNI 31.456.510, CUIL 27-31456510-5, soltera, Ortodoncista; Chiara Antonella Julián, argentina, nacida el 9-02-1991, DNI 35.968.169, CUIT/CUIL 27-35968169-6, soltera, Arquitecta; todas con domicilio en Zapla 89, Neuquén; Micaela Julián, argentina, nacida el 13-07-1981, DNI 28.989.081, CUIT/CUIL 27-28989081-0, casada en 1º nupcias con Pablo César Zanellato, DNI 27.107.134, Escribana, con domicilio en San Martín 324, Centenario, Neuquén, celebraron el contrato social de ARROYOS S.A.. Domicilio Social: Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Mediante la adquisición, compraventa, locación, subarrendamiento, tenencia, consignación, permutas, constitución de fideicomisos inmobiliarios, de administración u otros tipos, como otras figuras contractuales de uso legal; por gestión de administración a terceros propietarios o superficiarios de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales para desarrollo urbano, colonización, subdivisión, fraccionamiento y construcción con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este Estatuto autorizan. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $4.952.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Administradores: Presidente: Jorge Julián; Directora suplente: Stefanía Julián. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización a través de la Sindicatura, confiriéndoles en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Art. 55, Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31/12 de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "ARROYOS S.A. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 24056/18). Subdirección, 11 de febrero de 2019. Fdo María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

DOC SA

Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 y Acta de Directorio N° 22 de DOC S.A., ambas de fecha 30/11/2016, se eligió el Directorio integrado por Daniel Adrián Doxagarat, DNI 13.769.675, Director titular y Presidente: Nicolás Tessandori, DNI 31.595.926, Director suplente por el término de 3 ejercicios. El presente edicto fue ordenado en autos: "DOC S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. 24608/19). Subdirección, 18 de febrero de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

COIRON S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los veinte días del mes de mayo del año 2018, se reúnen los socios de "COIRON S.R.L.", Picazo Eduardo Aníbal y Picazo Héctor Daniel, con el fin de trabajar el siguiente Orden del Día:1)

De acuerdo al contrato social en su cláusula "Transitoria 2" de la administración y representación, de quienes a la fecha ocupan el cargo de socios Gerentes: Picazo Eduardo Aníbal y Picazo Héctor Daniel, cumpliendo los dos ejercicios el veintiocho de diciembre de 2019. Se propone la continuidad en el cargo por dos ejercicios más. Los socios aceptan en forma unánime la propuesta sin más temas que tratar en el día, se cierra la sesión siendo las 12.30 horas.

1p 01-03-19

OBRAS DEL SUR S.R.L.

Denominación: OBRAS DEL SUR S.R.L.. Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de octubre de 2018. Fechas de los Instrumentos Modificatorios: 12 de noviembre de 2018. Socios: Durand Mauti Felipe, nacido el 04 de septiembre de 1985, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.860.373, CUIT N° 20-31860373-2, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Anaya N° 4.024 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero y el señor Ernst Juan Pablo, nacido el 18 de enero de 1986, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.865.639, CUIT N° 20-32865639-7, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Colorado N° 379 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Avenida Argentina N° 197, Piso 4, Depto. B de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, la actividad de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Plazo de Duración**:** La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social**:** El capital social es de pesos doscientos mil ($200.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos de pesos dos mil ($2.000,00) cada una que los dos socios suscriben de la siguiente manera: El socio Durand Mauti Felipe, suscribe ciento sesenta mil pesos ($160.000,00), representativos en 80 cuotas de dos mil pesos ($2.000) cada una y el socio Ernst Juan Pablo, suscribe cuarenta mil pesos ($40.000,00), representativos en 20 cuotas de dos mil pesos ($2.000) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos cincuenta mil ($50.000,00), representando pesos veinticinco mil ($25.000) cada socio en este acto, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de suscripción del presente contrato. Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado en este acto y sus sucesivos, siendo designado socio Gerente el señor Ernst Juan Pablo. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "OBRAS DEL SUR S.R.L.", (Ex - 360 SOCIEDAD FIDUCIARIA S.R.L.) s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 24430/18). Subdirección, 18 de febrero de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C, Poder Judicial Neuquén.

1p 01-03-19

CIMALCO NEUQUÉN S.A.

Que según Acta de Directorio 409 de fecha 10 de enero de 2019 se resolvió fijar el domicilio social de la sociedad en calle E.N.E.T. N° 1 2.089 (Q8300), Confluencia de la Provincia del Neuquén, para dar continuidad con todos los trámites de trasladar el expediente de la DPJ de Mendoza a la DPJ de Neuquén. Según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de 30 de julio de 2018.

El Directorio.

1p 01-03-19

FE DE ERRATAS

INDUSTRIA CÁRNICA DEL NEUQUÉN S.A.S.

Por instrumento privado de fecha día 7 de diciembre de 2018 se constituyó la sociedad deno-

minada: “INDUSTRIA CÁRNICA DEL NEUQUÉN S.A.S.”. Se publicaron edictos en el B.O. de fecha 21-12-2018. Se corrige por medio de esta Fe de Erratas: La razón social que se indica en el primer párrafo de estos edictos indica “Indux SAS”, lo cual se erró. Debe indicar: “INDUSTRIA CÁRNICA DEL NEUQUÉN S.A.S.”.

1p 01-03-19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 16/2019
Expediente Nº 8760-003178/2019

Objeto: Adquisición de diez mil (10.000) módulos alimentarios.

Fecha y Hora de Apertura: El día 07 de marzo de 2019 a las10:00 hs..

Lugar de Apertura/Presentación de Ofertas: Dirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en sitio web oficial del Gobierno de la Provincia (www.neuquen.gob.ar – Publicaciones y Licitaciones) y en la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, de la ciudad de Neuquén Capital. Teléfono: 0299- 4493874.

Licitación Pública Nº 17/2019
Expediente Nº 8760-003180/2019

Objeto: Adquisición de 2.000 colchones.

Fecha y Hora de Apertura: El día 07 de marzo de 2019 a las11:00 hs..

Lugar de Apertura/Presentación de Ofertas: Dirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en sitio web oficial del Gobierno de la Provincia (www.neuquen.gob.ar – Publicaciones y Licitaciones) y en la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital, Teléfono: 0299 4493874.

1p 01-03-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 10/19
Expediente N° 8223-002297/18

Objeto: Servicio de cafetería con destino al personal de las Direcciones Provinciales de Rentas y Catastro e Información Territorial.

Disponibilidad del Pliego: https://licitaciones.neuquen.gov.ar.

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 08 de marzo de 2019 a las 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en calle La Rioja 229, Piso 3º. Neuquén Capital. Tel: (0299) 4495311, de 08:00 a 15:00 hs. hasta el día jueves 07 de marzo del corriente año.

1p 01-03-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 26/2019
Expediente Nº 8120-002035/18

Objeto: Adquisición equipamiento para el Programa de Modernización del CPE.

Destino: Edificio Central del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha de Apertura: 11/03/2019 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en calles Manuel Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén, Piso 1º, Oficina Nº 307.

Consulta de Pliegos: Del día 01 al 08 de marzo de 2019 hasta las 10 horas, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sito en calles Manuel Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén - Teléfonos: 4495000, interno: 4242.

Licitación Pública Nº 27/2019
Expediente Nº 8120-002406/19

Objeto: Adquisición sesenta y cinco mil (65.000) kilos de leche entera en polvo.

Destino: Establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Fecha de Apertura: 11/03/2019 a las 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Provincial de Compras y Contrataciones, sita en calles Manuel Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén, Piso 1º, Oficina Nº 307.

Consulta de Pliegos: Del día 01 de marzo de 2019 hasta las 10 horas del día 08 de marzo de 2019, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sito en calles Manuel Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén - Teléfonos: 4495000, interno: 4242.

1p 01-03-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Prórroga

Convocatoria Pública Nacional de Inversores Proyecto de Desarrollo Agrícola Ganadero de Cutral-Có y Plaza Huincul

El Ministerio de Producción e Industria informa que se prorroga la fecha de apertura para la Convocatoria Pública Nacional de Inversores "Proyecto de Desarrollo Agrícola Ganadero de Cutral-Có y Plaza Huincul" para el 29 de mayo del 2019 a las 11 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria se puede descargar de la página: www.neuquen.gov.ar.

Las propuestas deberán presentarse en: Belgrano 398 – Ministerio de Producción e Industria.

Los interesados podrán realizar consultas a la Dirección General de Proyectos Especiales, Ministerio de Producción e Industria - Tel.: (0299) 4495946 - epda@neuquen.gov.ar.

1p 01-03-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

CENTRO PyME-ADENEU

Compulsa

Objetos: Pick Up marca Ford – modelo Ranger DC 4X2 XL PLUS 3.0 D – Año 2011.

Utilitario marca Renault – modelo VA-Kangoo Auth. Plus 1.5 DA A CD PK 2 P – Año 2013.

Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 06 de marzo de 2019, en horario administrativo de 08:00 a 16:00 hs., en la Administración del Centro PyME-ADENEU, sito en calle Sarmiento N° 802 de la ciudad de Neuquén Capital - Tel.: 0299-4485553 o a través de la página web del Centro PyME-ADENEU: www.adeneu.com.ar.

Información y Consultas: Todas las consultas podrán efectuarse en la dirección y horario antes mencionados.

Exhibición y Puesta en Marcha: Se llevarán a cabo en dependencias del Centro PyME-ADENEU, calle Sarmiento N° 802 (esq. Cháneton) de la ciudad de Neuquén, todos los días de lunes a viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs..

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres en la Administración del Centro PyME-ADENEU.

Apertura de Sobres: El día 15 de marzo de 2019 a las 10:00 hs., en dependencias del Centro PyME-ADENEU, ubicado en calle Sarmiento N° 802 de Neuquén Capital.

1p 01-03-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

Contrataciones Directas por Vía de Excepción 2018

Fecha	Norma Legal	Expte. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
15-03-18	0148	7421-0294/17	Adquisición de equipamiento para el área de comunicación audiovisual del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén. Etapa I y II	Sistemas de Video Comunicación SA, Skato SRLy Ahp TV SRL	$1.261.345
19-04-18	0209	8221-0203/18	Contratación Ingeniero en Telecomuni- caciones para elaboración planos red de datos, control de acceso, elaboración de pliegos, y supervisión de obra nueva sede IJAN	Ing. Raúl Nestor Croceri	$166.000
23-04-18	0220	8221-0194/18	Programa de Responsabilidad Social “Cocinas Solares para Neuquén 2018”. Adquisición cien (100) cocinas solares ecológicas y realización talleres educativos	Fundación Patagonia Norte	$560.000
27-14-18	0230	8221-0225/18	Transmisión Sorteos de Quiniela y Lotería	Davitel SA	$450.000
03-05-18	0248	8221-00337/18	Servicio de asesoramiento e implementación, para llevar adelante las actividades en el marco de los proyectos de Calidad y Seguridad de la Información, ISO 27001 y WLA-SCS; Mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI - según ISO 27001:2013 e implementación del estándar WLA-SCS:2016.	Leandro Ezequiel Manolio	$427.200
25-06-18	0325	8221-00337/18	Adquisición de Quince Mil (15.000) Chequeras Black Premium y Doce Mil (12.000) Porta Chequeras Sorteos Extraordinarios 2018	Empresa S&E Construcciones – La Gráfica SRL	$1.070.550
25-06-18	0325		Adquisición de la camioneta Jeep Renegade Sport Wild Sorteos Extraordinarios 2018	Empresa ValLey Stars S.A.	$602.800
10-08-18	0425	8221-0365/18	Adquisición un bolillero soplador para ser incorporado a la sala de sorteo del IJAN	Limaq Sorteadores, de Lionel Ceferino Zurschmitten	$242.000

26-09-18	0501	8221-0404/18	Adquisición escritorios y muebles de apoyo operativos nueva sede IJAN	Montani Hnos. SA	$1.554.953
19-10-18	0540	8221-0404/18	Adquisición sillas y sillones nueva sede IJAN	Montani Hnos. SA	$855.650
07-11-18	0579	8221-0567/18	Contratación empresa Vanguardia para provisión e instalación de cableado general de alimentación y video de bolilleros en nueva sede IJAN	Vanguardia de Humberto A. Martínez	$168.420
15-11-18	0601	7421-0294/18	Adquisición de equipamiento para el área de comunicación audiovisual del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén. Etapa III y IV	AHP TV SRL y Viditec SA	$2.973.854
16-11-18	0605	8221-0536/18	Adquisición mobiliario sala de sorteos nueva sede IJAN	Koza SRL	$139.000
06-12-18	0650	8221-0597/18	Adquisición de indumentaria de trabajo para el personal del IJAN	Meza Silvina y Biscione Martína SH y Demarinis Claudia Lorena	$985.976

1p 01-03-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR
Artículo 12 - Ley 2751/10

Recursos Destinados a Asistencia Social y Educación
Periodo Enero – Diciembre 2018

DESTINO DE LOS RECURSOS	
Asist. Social Necesidades Básicas	2.700.817
Asist. Social a la Comunidad	33.914.308
Asist. Social Salud	4.144.375
Asist. Social Infraestructura	19.223.738
Asist. Social Soluciones Habitacionales	5.418.623
Asist. Social Equipamiento	376.496
TOTAL ASISTENCIA SOCIAL	**65.778.356**
Educación Cultura	31.508.221
Educación Deporte	112.273.892
Educación Equipamiento	4.158.890
Educación Infraestructura	11.626.463
TOTAL EDUCACIÓN	**159.567.466**
TOTAL	**225.345.822**

1p 01-03-19

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Aviso
Licitación Pública Nº 001/2019
Expediente Nº 4469-260623/2

Objeto: Contratación del servicio postal de distribución de correspondencia y otros del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - Buenos Aires Nº 353 - Dpto. Compras Generales - 2º Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431).

Lugar y Fecha de Apertura: ISSN, Dpto. Compras Generales - Buenos Aires Nº 353 - 2º Piso - Neuquén Capital, el día 18 de marzo de 2019 a las 10 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6431/6338.

1p 01-03-19

CONVOCATORIAS

CIMALCO NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de CIMALCO Neuquén S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de CIMALCO Neuquén S.A. para el día 29 de marzo de 2019 a las 18 horas, en primera convocatoria y 19 horas, en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, sita en calle E.N.E.T. Nº 1 2.089 (Q8300), de Confluencia, Parque Industrial Oeste, Provincia del Neuquén. El Orden del Día a tratar en la misma será:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el acta respectiva.

2º) Motivos de la convocatoria fuera del término establecido en la Ley y en los Estatutos.

3º) Consideración de los Estados Contables y la documentación a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 53 cerrado el 30 de setiembre de 2018.

4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.

5º) Asignación de honorarios al Directorio.

6º) Destino de los resultados sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.

El Directorio.

Fdo. Germán Flamarique, Apoderado.

1p 01-03-19

CIMALCO NEUQUÉN S.A.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2019 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, calle E.N.E.T. Nº 1 2.089 (Q8300), Parque Industrial Oeste, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Segundo: Consideración de la propuesta de reforma del Estatuto Social en lo concerniente al Artículo 2º del mismo. Como único tema de la Asamblea. El Artículo 2º vigente del Estatuto dice: “Tiene su domicilio en la Provincia del Neuquén, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias u oficinas y todo tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero”. Se propone que el mismo quede redactado de la siguiente manera: Artículo 2º: “Tiene su domicilio en la Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias u oficinas y todo tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero”.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea Extraordinaria deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.

El Directorio.

Fdo. Germán Flamarique, Apoderado.

1p 01-03-19

ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES DE NEUQUÉN Y VALLE DE RÍO NEGRO

Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Neuquén y Valle de Río Negro, convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 28 de marzo del corriente año, a partir de las 20 hs., en la oficina de la regional sita en la calle Diagonal España N° 465, 1° Piso de la ciudad de Neuquén. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio anterior.

2) Renovación de la Comisión Directiva para reemplazar a los miembros que finalizan su mandato a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretarios(Actas/Prensa y Administrativo), Prosecretario, Tesorero, Vocal titular, dos Vocales suplentes, Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

3) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretaria.

4) Razones del llamado fuera término.

Se informa que en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada una hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la Asamblea, siempre que la cantidad de socios presentes sea al menos mayor que uno, con respecto al número de miembros titulares de la Comisión Directiva. Podrán presenciar y ser parte de la Asamblea únicamente quienes cumplan con lo previsto, o sea, como afiliados activos (con los pagos de cuotas al día).

Fdo. Daniel Faramiñan, Secretario; Leonardo Sebastián, Presidente.

1p 01-03-19

CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL UNIÓN VECINAL COLONIA VALENTINA

Asamblea General Ordinaria

El Centro Deportivo y Cultural Unión Vecinal Colonia Valentina, Personería Jurídica N° 2548/61, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 11 de marzo de 2019 a las 20:30 hs., en su sede sito en Alaska 5.525 de Neuquén Capital, y con este Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos del llamado de término.

2) Nombrar dos socios para rubricar el Acta con la Presidente y el Secretario.

3) Aprobación de Estados Contables años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

4) Renovación Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Fabiana Cárdenas, Presidente.

1p 01-03-19

SOCIEDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL COMAHUE

Asamblea Anual Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 28 de marzo del 2019 a las 19:00 hs., en Avenida Argentina 219 de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asambleístas para la firma del Acta.

2) Motivo de llamado fuera de término.

3) Aprobación de Memoria y Balance período julio 2017- junio 2018.

4) Planificación de actividades 2019.

5) Aprobación de honorarios éticos mínimos.

6) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Dr. Martín Bretz, Presidente.

1p 01-03-19

ASOCIACIÓN CIVIL NAMUN TU

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil "Namun Tu" convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo a partir de las 18 hs., en su sede sita en Belgrano 279 de la ciudad de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 13, 14 y 15 de los años 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Edgardo Bossolasco, Secretario; Valeria Quaranta, Presidente.

1p 01-03-19

COOPERADORA RUQUE NEUQUINO

Asamblea Extraordinaria

La Comisión de Cooperadora Ruque Neuquino invita a sus socios a participar de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día jueves 14 de marzo de 2019 a las 9.30 hs., en Planas 155 (sede del Taller de Arte Municipal) en la que se tratará entre otros puntos, la situación actual de esta Cooperadora. Quedan debidamente notificados. Los esperamos.

La Cooperadora

1p 01-03-19

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Puyardi José Alejandro s/Apremio", (Expte. N° 540768/15)**, Sr/a. Puyardi José Alejandro, DNI 26.419.946, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Fdo. Dra. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 15, 22-02; 01, 08 y 15-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Vázquez Jorge Ariel s/Apremio", (Expte. Nº 402091/9)**, Sr/a. Vázquez Jorge Ariel, D.N.I. Nº 31.696.411, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 01 de febrero de 2019. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 15, 22-02; 01, 08 y 15-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia**

del Neuquén c/Elgueta José Clemente s/Apremio", (Expte. Nº 476605/12), Sr/a. Elgueta José Clemente, DNI 93.353.066, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 06 de diciembre de 2018. Fdo. Dolores Defferrari, Prosecretaria.

5p 15, 22-02; 01, 08 y 15-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, emplaza a los sucesores de Ramírez Manuel Jesús (DNI 7.292.027), en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Ramírez Manuel Jesús s/Apremio", (Expte. Nº 537331/15)**, Sr/a. Sucesores de Ramírez Manuel Jesús, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 06 de febrero de 2019. Fdo. Valeria C. Peransi, Prosecretaria.

5p 22-02; 01, 08, 15 y 22-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Carrasco María Catalina s/ Apremio", (Expte. Nº 409505/10)**, Sr/a. Carrasco María Catalina, DNI 8.989.535, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 06 de febrero de 2019. Fdo. Valeria C. Peransi, Prosecretaria.

5p 22-02; 01, 08, 15 y 22-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Toro Morales Raúl Javier s/Apremio", (Expte. Nº 537573/15)**, Sr/a. Toro Morales Raúl Javier, DNI 93.042.389, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 1 de febrero de 2019. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 22-02; 01, 08, 15 y 22-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Epueque César Rubén s/Apremio", (Expte. Nº 408158/10)**, Sr/a. Epueque César Rubén, para que dentro de los 5 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 1 de febrero de 2019. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-03-19

Dr. Joaquín Cosentino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Uno, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los au-

tos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Pérez Benedicto Serafin s/Apremio", (33611/13)**, cita por edictos a los herederos de Pérez Benedicto Serafin por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 12 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 01-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Aravena David s/Apremio", (Expte. Nº 476126/12**), Sr/a. Aravena David, DNI 14.230.451, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 15 de febrero de 2019. Fdo. Dolores Defferrari, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51,1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Huichaman Mauricio Matías s/Apremio", (Expte. Nº 540152/15)**, Sr/a. Huichaman Mauricio Matías, DNI 37.099.641, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica a los eventuales sucesores en autos: **"Provincia del Neuquén c/Aroca Eduardo s/Apremio", (Expte. Nº 410104/10)**, Sr/a. Aroca Eduardo, DNI 93.647.274, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 11 de febrero de 2019. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-03-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Muñoz Cristian s/Apremio", (Expte. Nº 540884/15)**, Sr/a. Muñoz Cristian, DNI: 25.911.513, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 7 de febrero de 2019. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-03-19

La señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4, Dra. Fabiana Vasvari, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, 8° Piso de Neuquén Capital, hace saber a la Sra. Llanquinao Calfín María Ruth, RUN N° 8.259.984-3, que en los autos caratulados: **"Cardozo Mario Santiago s/Divorcio", (Expte. Nº 85023/17)**, se ha entablado demanda de divorcio por lo que se la emplaza a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en autos (Art. 343 del CPCyC). Publíquense

en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. Se hace constar que a el actor se le ha concedido Beneficio de Litigar Sin Gastos en los autos de referencia. Neuquén, 17 de octubre de 2018. Fdo. Martína Vido, Prosecretaria.

1p 01-03-19

La Dra. Gloria Anahí Martína, Juez Titular a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María Inés Zavala, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes y durante el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos caratulados: **"López Andrea de los Ángeles s/Rectlficación de Partida", (Expte. N° 40785, Año 2018)**, la Sra. Andrea de los Ángeles López, DNI N° 33.292.268, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Villarroel" de las actas de Nacimiento de las niñas B.N.V.L. y D.M.V.L.. Los interesados podrán formular oposición a dicho pedido dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. (Fdo.) Dra. Gloria A. Martína, Juez. Publíquese una vez al mes, por el lapso de dos meses. Secretaría, ... de diciembre de 2018. Fdo. María Cecilia Pérez Fuggini, Prosecretaria.

2p 01-03 y 05-04-19

La Dra. Fabiana Vasvari, Jueza Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo Luis, con sede en calle Leloir Nº 881, Piso 8 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente c/Sambueza Sandra Jenny y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. N° 81409/2017)**, a dispuesto citar a la Sra. Sandra Jenny Sambueza, DNI N° 21.518.911, para que en el plazo de 10 días comparezca a constituir domicilio, contestar demanda y oponer excepciones si las tuviere. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un día en Diario Río Negro y La Mañana Neuquén. Firmado: Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

1p 01-03-19

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o FCA Compañía Financiera S.A.** (Artículo 39, Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 18/3/2019 a partir de las 9:30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1.337, Capital Federal, los días 13, 14 y 15 de marzo de 10 a 16 hs.. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Máximo Herrera - Chevrolet Tracker FWD LTZ/17 - AB640JM - 209.800. María Nogues - Chevrolet Captiva LS 2.4 M/T/17 - AB924IA - 151.400. José Torres - Chevrolet ONIX 1.4N LT 5P/15 - PIY350 - 133.400. Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36, Km. 37,500, Centro Industrial, Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 14 y 15 de marzo de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.. Jonathan Molina - Fiat Palio (326) Attractive 1.4 8V 5P/16 - AA942GF - 130.300. Ariel Totolo - Fiat Punto Attractive 1.4 5P/2016 - PQA369 - 130.200. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. $5.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 20/02/2019. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, L° 69.

1p 01-03-19

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Artículo 39, Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas contra Liz Perassi, el 22/3/2019 a partir de las 9:30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Peugeot 207 Compact Feline 5P/13, dominio MJZ941, en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda

de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 19, 20 y 21 de marzo de 10 a 16 hs.. Base: $ 177.387. De no existir ofertas se subastará sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. $5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/02/19. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, L° 69.

1p 01-03-19

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén, sito en Brown N° 151 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, en autos caratulados: **"Transportes y Servicios Petrosol SRL s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 524915/2018)**, ha dispuesto la publicación de edictos en los términos de los Artículos 27 y 28 de la LCQ por el término de cinco días de la apertura del concurso preventivo decretado el día 07/02/2019 de Transportes y Servicios Petrosol S.R.L., CUIT N° 30-70989901-1, con domicilio social en Remigio Bosch N° 625 de la ciudad de Neuquén, con fecha de presentación 21/12/18. Hace saber que: a) Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos ante el Síndico, Cr. Moral Vicente José, en el domicilio constituido de calle Brentana 644 de la ciudad de Neuquén Capital, desde el día 06/03/2019 hasta el día 03/04/2019, inclusive en el horario de 16 a 18 hs.; b) Presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ): El 20/05/2019; c) Presentación Propuesta de Agrupamiento: Hasta el 18/06/2019; d) Presentación del Informe General (Art. 39 LCQ): 03/07/2019; e) Audiencia Informativa: El 17/12/2019 a las 09:00 hs.; k) Vencimiento del período de Exclusividad: El 26/12/2019. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y de La Pampa y en un Diario de amplia circulación por cinco días en la Provincia del Neuquén y de La Pampa. Neuquén, 21 de febrero de 2019. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

P.S.A. Finance Argentina Compañía Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 9:20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Peugeot, 5 puertas, 208 Active 1.6, Año 2018, motor Peugeot N° 10DG090068474, chasis Peugeot N° 936CLNFP0JB037938. Base: $250.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $4.695, es a cargo del comprador al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 20.02.19.

1p 01-03-19

BBVA Banco Francés S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 9:40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Ford, 5 puertas, Focus 2.0 L N AT SE Plus, Año 2016, motor Ford N° MGDAGJ375173, chasis Ford N° 8AFBZZFHGGJ375173. Base: $220.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de Patentes, por lo que la deuda es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 22.02.19.

1p 01-03-19

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 10:00 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, pick-up cabina doble, Duster Oroch Outsider Plus 2.0, motor Renault N° F4RE412C028736, chasis Renault N° 93Y9SR5A6HJ466175, Año 2016. Base: $130.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aproba-

ción del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $16.639, es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 25.02.19.

1p 01-03-19

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 10:20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Nissan, sedán 4 puertas, Versa Advance MT Pure Drive F2, Año 2017, motor Nissan N° HR16130845T, chasis Nissan N° 98DBCAN17JB106457. Base: $230.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $5.932, es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 25.02.19.

1p 01-03-19

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 10:40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, sedán cuatro puertas, modelo Nuevo Logan Expression 1.6, modelo Año 2017, motor marca Renault N° K7MA812Q022206, chasis marca Renault N° 8A14SRBE4JL018351. Base: $170.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $11.300, es a cargo del comprador al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 25.02.19.

1p 01-03-19

P.S.A. Finance Argentina Compañía Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Marca Honda, sedán 5 puertas, modelo FIT LX, motor marca Honda N° L13Z19505965, chasis marca Honda N° 93HGE68409Z505951, Año 2009. Base: $140.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel.: 0299-156372057. Sin deuda por patentes. Son a cargo del comprador los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 25.02.19.

1p 01-03-19

BBVA Banco Francés S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 11:20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Toyota, sedan 4 puertas, Etios XLS 1.5 6 M/T, Año 2016; motor marca Toyota N° 2NR4027402, chasis marca Toyota N° 9BRB29BT4H2127891. Base: $150.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $14.564, es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 25.02.19.

1p 01-03-19

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39, Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 13 de marzo 2019 a las 11:40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, tipo furgón, modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, motor marca Renault K4MJ730Q205255, chasis marca Renault N° 8A1FC1315JL964810, Año 2018. Base: $170.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $8.974, es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 25.02.19.

1p 01-03-19

Dra. Silvina Domínguez, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Eric Ariel Walter, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Rautemberg Darío Emanuel s/Prepara Vía Ejecutiva", (FGR 322/2017)**,

cita y emplaza a Darío Emanuel Rautemberg, DNI Nro. 32.962.439, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado, comparezca a reconocer o desconocer el resumen de cuenta y las firmas que se le atribuyen en el contrato de emisión de Tarjeta de Crédito (Art. 39, primera parte incs. a) y b) de la Ley 25065, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en forma justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocidos los documentos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 4 de febrero de 2019. Fdo. Eric A. Walter, Secretario Federal.

2p 01 y 08-03-19

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881, interviniente en los autos: **"Amin Almendra Gladys Susana c/ Amin Vicente Jorge y Otro s/Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación", (Expte. Nro. 82053/17)**, cita por el término de 15 días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición al trámite de cambio de apellido solicitado por la Sra. Amin Almendra Gladys Susana, DNI Nro. 25.968.995. Neuquén, 11 de febrero de 2019. Fdo. María Verónica Lazzaro Zgaib, Prosecretaria.

1p 01-03-19

El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Ente Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: **"Derudder Hermanos S.R.L. s/Concurso Preventivo N° 3196/C"**, se abrió el concurso prevenivo de Derudder Hermanos S.R.L., C.U.I.T 30611338844, domiciliada en San Martín 1.134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 y 17.30 a 18.30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay, 9/11/2018. Sin cargo (Art. 273, Inc. 8, Ley 24522). Fdo. Carolina Rosa Vitor, Secretaria.

1p 01-03-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, en los autos caratulados: **"Díaz Muñoz María de los Ángeles c/Guzmán Martínez Luis Alberto s/Ejecución de Honorarios", (Expte. 34193/2016)**, practíquese por edictos la citación de venta al ejecutado Guzmán Martínez Luis Alberto, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación por dos días, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Zapala, 14 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Analía V. Suárez, Secretaria.

1p 01-03-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial y Minería a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Juez, sito en Almte. Brown N° 155 de esta ciudad de la Provincia de Neuquén, emplaza a los herederos del Sr. Gotlib Natalio, D.I. 3.435.827, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 343 del CPCyC), en los autos caratulados: **"Torres Hugo César c/Gotlib Natalio s/Prescripción", (Expte. 509064/2015)**. Debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por plazo de dos (2) días. Neuquén, 21 de febrero de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° Dos de Neuquén Capital, sito en calle Almte. Brown N° 115 de esta ciudad, en autos caratulados: **"Flores Opazo Octavio Enrique y Otro c/Hernández Baldemar s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 519565/2017)**, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos del Sr. Hernández Balderman, DNI 7.565.981, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibi-

miento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación. Neuquén, 21 de febrero de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-03-19

El Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Re Celia Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524480, Año 2018)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Re Celia Carmen, D.N.I. 9.743.110, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Secretaría, 18 de febrero del año 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza a su sede, sito en calle Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Delia Rosa Ercolano, D.N.I. N° 1.163.393, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **"Ercolano Delia Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 524491/2018)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 14 de febrero del año 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 01-03-19

Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Albornoz Roberto Horacio, en los autos caratulados: **"Albornoz Roberto Horacio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 81732/2018)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del CPCyC, en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Cutral-Có, 19 de febrero de 2019. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 01-03-19

La Dra. María Eliana Elizabet Reynals, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Esteban Lillo, D.N.I. N° 7.573.924, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Lillo Esteban s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523910/18)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Neuquén, 07 de noviembre de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-03-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Tres de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Belli, sito en calle Almirante Brown, 135 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Rosa Vallejos, D.N.I. N° 4.272.544, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Vallejos Ana Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520124/2017)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres en el Diario Río Negro. Secretaría, 1 de febrero de 2018. Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-03-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secre-

taría Única, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Ghergo Delia Haydee, D.N.I. N° 9.970.010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Ghergo Delia Haydee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524459/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 1 de febrero de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Dr. Gustavo Ramón Belli, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de Don Wircaleo José Anival, D.N.I. N° M 8.430.626, en autos caratulados: **"Wircaleo José Anival s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 523495/18)**. Publíquense por un día. Neuquén, 18 de febrero de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, con sede en Almte. Brown N°150, 1er. Piso de la misma ciudad, a cargo de la Dra. Virginia Mendos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castillo Selvides Del Carmen, D.N.I.: 22.956.085, lo acrediten en los autos caratulados: **"Castillo Selvides Del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517911/2017)**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 06 de diciembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

Dra. Vaninna P. Cordi, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos, Quiebra y Minería número Uno, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Otarola José Segundo en los autos: **"Otarola José Segundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82267/2018)**. Publíquese edictos por el término de (1) día y, (...) conforme lo establece en el Art. 725 inc. 2) del CPCyC en un Diario con circulación en la zona. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Cutral-Có, ... de diciembre de 2018. Fdo. Milva Nicoletti, Secretaria

1p 01-03-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana Gabriela Durán, DNI N° 14.024.596, para que dentro del término de treinta días se presenten y los acrediten en autos caratulados: **"Durán Susana Gabriela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 41324, Año 2018).** Zapala, 4 de febrero del año 2019 (...). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (...). Fdo. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 08 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria.

1p 01-03-19

La señora Juez, Mendos Ana Virginia a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Sánchez Rubio Emilia y Otros s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523478/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sra. Sánchez Rubio Emilia, DNI N° 93.417.311 y Sr. Aguilera Osvaldo Marcelo, DNI N° 6.934.105, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neu-

quén, 20 de febrero de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Calfual Rivera Luis, DNI N° 18.806.463, en autos caratulados: **"Calfual Rivera Luis s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 522139/19)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan en los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 4 de febrero de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-03-19

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ceferina Molina, DNI N° 2.309.421, en autos caratulados: **"Molina Ceferina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523906/18)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 15 de noviembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elida Delma Alcocer Ríos, DNI N° 24.942.302, en autos caratulados: **"Alcocer Ríos Elida Delma s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523231/18)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 4 de febrero de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-03-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rampulla Rosalina, DNI N° 10.592.522, en autos caratulados: **"Rampulla Rosalina s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523163/18)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-03-19

El Sr. Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raúl del Carmen Alcapán Alcapán, DNI N° 92.596.431, en autos caratulados: **"Alcapán Alcapán Raúl del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524400/18)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 6 de febrero de 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 01-03-19

La Sra. Jueza, Dra. María Elena Reynals a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sandoval José Hipólito, DNI N° 1.506.561 Valenzuela Elsa Rosa, DNI N° F 0.556.551, en autos caratulados: **"Sandoval José Hipólito y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523221/18)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado OFIJU Civil.

1p 01-03-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, sito en calle Brown N° 115 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Jacobo Jorge Antonio para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Jacobo Jorge Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523931/2018)**. el presente deberá publicarse por edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 14 de febrero de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaría.

1p 01-03-19

La Dra. Vanina Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de René Muñoz y/o Renee Muñoz, en los autos caratulados: **"Muñoz René y/o Muñoz Renee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 81878/18)**. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Cutral-Có, 21 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Marco A. Recupero, Prosecretario. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 01-03-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Juan Oscar Verón, DNI N° 11.512.759, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Verón Juan Oscar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 55752/2018)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 01 de febrero del año 2019. Fdo. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 01-03-19

El Dr. Gustavo Belli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Rimaudo Miguela Carmen, DNI 0.550.040, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Rimaudo Miguela Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524654/2018)**. Publíquense en edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 01-03-19

La Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Bagini Ana Teresa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524776/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ana Teresa Bagini, D.I. 5.123.940, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 15 de febrero de 2019. Fdo. Silvia De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3.

1p 01-03-19

La Sra. Juez de Primera Instancia, Dra. Ana Virigina Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown 163 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Trincheri Alcira Edelmira, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Trincheri Alcira Edelmira s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524875/18)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios

de mayor circulación de la zona a elección. Fdo. Dra. Ana Virgina Mendos, Juez. Neuquén, 22 de febrero de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-03-19

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **(Expte. N° 524991/2019), "Sáez Heraclio s/Sucesión ab-intestato"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Sáez Heraclio, DNI 12.618.892, para que en el plazo de treinta (30) días, se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 18 de febrero del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 01-03-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Celinda Flores Brevis, DNI 92.247.498, a efectos de que se comparezcan en autos: **"Flores Brevis Celinda s/Sucesión ab-intestato, (Expte. N° 524334/185)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 15 de febrero de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-03-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo 5785. 06 de febrero de 2019. **24.** Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería sobre Listado de Orden de Subrogancias. Visto y Considerando: El cronograma de distribución de causas que deban ser subrogadas para el año 2019, elevado por la mencionada Cámara, para los organismos jurisdiccionales de la II, III, IV y V Circunscripción. Se destaca que para confeccionar el mismo, se han tomado en cuenta las pautas oportunamente dispuestas mediante Acuerdos Administrativos del Tribunal N° 5410, punto 16 y 5580 punto 35, entre otros (Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por Ley 2715), por lo que se ha considerado la realidad de cada una de las circunscripciones, la carga de trabajo por Subrogancias de los años anteriores, la especialidad por fuero -en la medida de lo posible- con el propósito de alcanzar una distribución equitativa de las causas. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el listado de Subrogancias, establecido para los organismos de segunda y primera instancia correspondientes a la II, III, IV y V Circunscripción de la Provincia del Neuquén, que no tengan competencia en el Fuero Penal para el año 2019, el que quedará dispuesto conforme surge del Anexo que se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio. **2°) Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase. Fdo. Dra. María Soledad Gennari -Presidenta-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe, Roberto G. Busamia; el Sr. Fiscal Jefe: Dr. Pablo Vignaroli; el señor Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia del Sr. Secretario Subrogante de Superintendencia: Dr. Raúl Montorfano. Secretaría de Superintendencia, 19 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Raúl R. Montorfano, Secretario Subrogante, Secretaría de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia.

Zapala, 03 de diciembre de 2018.

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DRA. SOLEDAD GENNARI
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidenta de la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería (Ley 2891, Art. 47), a fin de elevarle para su consideración y la del Cuerpo que preside, el cronograma de distribución de causas que deban ser subrogadas para el año 2019, correspondientes a las Circunscripciones Judiciales II, III, IV y V.

Para confeccionar la presente, se han tomado

en cuenta las pautas oportunamente dispuestas mediante Acuerdos Administrativos de ese Cuerpo, Nº 5410, Punto 16 del 16 de diciembre de 2018 y 5580, Punto 35 del 21 de diciembre del 2016, entre otros (Ley Orgánica del Poder Judicial, mod. por Ley 2715).

Asimismo se ha considerado la especialidad por fuero en la medida en que lo hace posible la cantidad de organismos jurisdiccionales especializados por fuero que existen en las Circunscripciones citadas, contemplándose también lo dispuesto en el inc. 3) del Art. 40 de la LO, modificado por Ley 2715.

ORGANISMOS JURISDICCIONALES DEL FUERO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE MINERÍA Y FAMILIA DE LA II, III, IV y V CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES: CÁMARA PROVINCIAL DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y FAMILIA (Ley 2891, Art. 47).

1. Vocales de Cámara integrantes Sala I por los Vocales de Cámara que integran la Sala II y viceversa (cfr. Art 5 del Reglamento de Funcionamiento, aprobado por el TSJ en Acuerdo Nº 5088 Punto 44).

2. Por los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia con competencia Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de las II, III, IV y V Circunscripción Judicial. La designación se efectuará por Sorteo a practicarse por el/la Titular y/o Subrogante de la OAPyG en la cual tramite la causa o expediente respectivo.

3. Por Conjueces.

II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CUTRAL-CÓ.

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral-Có.

2. Por la Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có.

3. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos de la ciudad de Zapala.

4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

6. Por Conjueces.

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería.

1. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có.

2. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có.

3. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos de la ciudad de Zapala.

4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

6. Por Conjueces.

Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.

1. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de Cutral-Có.

2. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de Cutral-Có.

3. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral , de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala.

5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

6. Por Conjueces.

III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ZAPALA

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1.

1. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.
2. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.
3. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la ciudad de Cutral-Có.
4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos , Laboral y de Minería ciudad de Cutral-Có.
5. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có.
6. Por Conjueces.

Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.

1. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.
2. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.
3. Por la Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Cutral-Có.
4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la ciudad de Cutral-Có.
5. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos , Laboral y de Minería ciudad de Cutral-Có.
6. Por Conjueces.

Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

1. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.
2. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.
3. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la ciudad de Cutral-Có.
4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería de la ciudad de Cutral-Có.
5. Por la Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Cutral-Có.
6. Por Conjueces.

IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL JUNÍN DE LOS ANDES

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Mineria Nº 1.

1. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 2 de la ciudad de Junín de los Andes.
2. Por la Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Junín de los Andes.
3. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería (cfr. Art. 48 Ley 2891) de la ciudad de Villa La Angostura.
4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.
5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Zapala.
6. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.
7. Por Conjueces.

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 2.

1. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 1 de la ciudad de Junín de los Andes.
2. Por la Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Junín de los Andes.
3. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería (cfr. Art.

48 Ley 2891) de la ciudad de Villa La Angostura.

4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.

5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Zapala.

6. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

7. Por Conjueces.

Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.

1. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 1 de la ciudad de Junín de los Andes.

2. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 2 de la ciudad de Junín de los Andes.

3. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería (cfr. Art. 48 Ley 2891) de la ciudad de Villa La Angostura.

4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Zapala.

6. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.

7. Por Conjueces.

IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL VILLA LA ANGOSTURA

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia.

1. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 2 de la ciudad de Junín de los Andes.

2. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 1 de la ciudad de Junín de los Andes.

3. Por la Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Junín de los Andes.

4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Zapala.

6. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.

7. Por Conjueces.

En materia de Familia, Ley 2302 y Ley 2785:

1. Por la Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Junín de los Andes.

2. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil,
Comercial, Laboral, de Minería Nº 2 de la ciudad de Junín de los Andes.

3. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 1 de la ciudad de Junín de los Andes.

4. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

5. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Zapala.

6. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.

7. Por Conjueces.

V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CHOS MALAL

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería con competencia en Familia.

En materia Civil, Comercial, Laboral y Minería.

1. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.

2. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Zapala.

3. Por la Titular del Juzgado de Primera Instan-

cia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

4. Por Conjueces.

En materia de Familia, Ley 2302, Ley 2785.

1. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Zapala.

2. Por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Zapala.

3. Por la Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala.

4. Por Conjueces.

1p 01-03-19

Testimonio Acuerdo 5785. 06 de febrero de 2019. **27.** Tribunal Superior de Justicia sobre Modificación Horario de la Jornada Laboral. Visto: Que mediante Acuerdo N° 3997 punto X del 22 de febrero de 2006, se estableció el horario de invierno de lunes a viernes de 08 a 14 horas y el de verano de lunes a viernes de 07 a 13 hs.. Y Considerando: Que resulta oportuno rever el horario de la jornada Laboral de las dependencias Judiciales a fin de optimizar el recurso humano disponible. Por ello, luego de un breve intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Disponer** la modificación del horario de la jornada Laboral de las dependencias Judiciales de 8 a 14 hs. a partir del 1° de marzo de 2019, durante todo el año y para lo sucesivo. **2°) Procédase** por la Secretaria de Superintendencia a efectuar las comunicaciones de práctica. **3°) Publíquese** en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia, al Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén. Dése la más amplia difusión. **Cúmplase**. Fdo. Dra. María Soledad Gennari -Presidenta-; los señores Vocales, Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe, Roberto Germán Busamia; el Sr. Fiscal Jefe: Dr. Pablo Vignaroli; el Sr. Defensor General, Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia del Sr. Secretario Subrogante de Superintendencia: Dr. Raúl Montorfano. Secretaría de Superintendencia, 19 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Raúl R. Montorfano, Secretario Subrogante, Secretaría de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia.

1p 01-03-19

Testimonio Acuerdo 5786. 13 de febrero de 2019. **13.** Ministerio Público de la Defensa sobre Aprobación de Perfil de Puesto. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 5777, punto 15, inc. 1), se dispuso llamar a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Responsable del Servicio de Orientación Jurídica, Categoría MF-5, con destino al Ministerio Público de la Defensa, I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que dicho llamado a concurso se tramita mediante Expediente N° 0009-19 del Registro de la Dirección Humana. Que la Defensoría General ha elaborado, y eleva para su aprobación, el perfil de puesto de "Responsable del Servicio de Orientación Jurídica", Categoría MF-5, con destino al Ministerio Público de la Defensa, I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. Por lo expuesto y de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de "Responsable del Servicio de Orientación Jurídica", Categoría MF-5, con destino al Ministerio Público de la Defensa, I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Publíquese** el perfil de puesto aprobado en el Boletín Oficial. **3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dra. María Soledad Gennari -Presidenta-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Alfredo Elosu Larumbe, Roberto Germán Busamia; el señor Fiscal General: Dr. José I. Gerez; el señor Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia del Sr. Secretario Subrogante de Superintendencia: Dr. Raúl Montorfano. Dirección de Gestión Humana, 21 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Susana Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 01-03-19

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

INFORME N° 01/ 2019: "Descripción de Puesto de *'Responsable del Servicio de Orientación Jurídica – I Circ. Judicial'"*

Descripción de puesto del "Responsable del SOJ I Circ. Judicial - MF5"	
Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Responsable del Servicio de Orientación Jurídica – I Circunscripción Judicial*
Organismo	*Servicio de Orientación Jurídica ("SOJ") – I Circunscripción Judicial*
Asiento de funciones	*Neuquén – I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	*MF5*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario-a / Escalafón de Magistrados y Funcionarios (MF)*
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Secretaria Civil y Nuevos Derechos de la Defensoría General – Dra. Mónica BARRUTIA*
Fecha de confección del presente documento	*Febrero de 2019*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El/La ***Responsable del Servicio de Orientación Jurídica – I Circunscripción Judicial*** tiene el propósito de coordinar la prestación de un servicio efectivo, diligente y responsable de *atención al/a la usuario/a* de la dependencia a su cargo; el equipo a cargo del Responsable cumple su misión *dentro y fuera de la sede judicial* (atención descentralizada del SOJ).

Brinda atención directa a las personas que requieren el *acceso a la justicia a través de la Defensa Pública en materia Civil*; analiza su *admisibilidad* -en función de pautas de acceso prestablecidas-, y realiza la *derivación o asignación* de Defensor/a para la intervención del Ministerio Público de la Defensa, conforme los *registros* que lleva a cabo el Servicio.

Asimismo, *orienta al público* acerca de organismos (judiciales o no) que tendrían competencia para atender sus necesidades.

Principales tareas del puesto

a) Planificar, organizar y supervisar las tareas del Servicio bajo su responsabilidad, tanto en sede judicial como fuera de la misma –atención descentralizada del SOJ-.

b) Coordinar y realizar en forma directa la atención a los/as usuarios/as y público del Servicio a su cargo.

c) Realizar el análisis de admisibilidad por la Defensa Público de los/las usuarios/as, en función de la competencia –por materia y territorio- según condiciones de accesibilidad y discriminando la urgencia, conforme la normativa vigente.

d) Brindar orientación jurídica a los/las usuarios/as o concurrentes al organismo.

e) Efectuar la derivación de los usuarios a los/as Defensores/as del Ministerio Público de la Defensa en función de criterios prestablecidos -materia, competencia territorial y conforme registros históricos de intervenciones jurídicas de los funcionarios-.

f) Confeccionar el registro de asistencia de usuarios.

g) Gestionar la agenda de los Defensores en su materia de competencia (civil).

h) Coordinar la comunicación entre los organismos del Ministerio Público de la Defensa, por un lado, y los interesados en acceder a la justicia a través de la Defensa Pública (por las diferentes vías posibles; v.g., presentación espontánea de usuarios, Juzgados), por el otro.

i) Formalizar registros cuantitativos y cualitativos necesarios para la labor del Servicio de Orientación Jurídica a su cargo (v.g., usuarios/as, causas, funcionarios/as judiciales involucrados/as).

j) Participar activamente en el diseño e implementación de acciones de comunicación y difusión del servicio a su cargo, informando canales de atención y asistencia para los usuarios/as.

k) Gestionar ante la Secretaria Civil y Nuevos Derechos los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión (recursos humanos, materiales, tecnológicos).

l) Participar activamente en la propuesta e implementación de planes, programas y acciones tendientes a la mejora continua en el ámbito de incumbencia.

m) Realizar el registro de su labor y elaborar informes periódicos de estadística y gestión del Servicio a su cargo, y toda vez que le sean requeridos.

n) Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con la dependencia bajo su responsabilidad.

o) Proponer e implementar pautas y normativa de aplicación de su área (v.g. protocolos de actuación), conforme la normativa vigente y los requerimientos del Ministerio Público de la Defensa.

p) Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

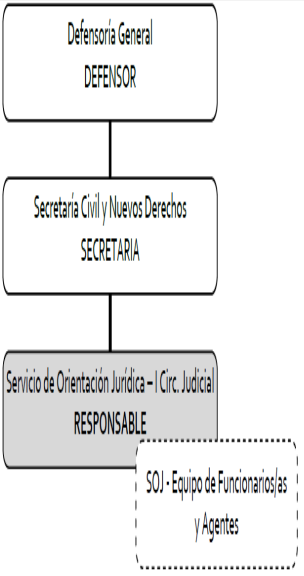
q) Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por la Defensoría General.

· Nivel organizativo de tareas	6,50
TAREAS	Nivel y Descripción general
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 07/10:** Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 06/10:** Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 06/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 07/10:** Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Requisitos del Puesto
· Formación académica
Requisito/s indispensable/s:
Título Universitario de Abogado/a.
Requisito/s preferente/s:
Formación complementaria en temáticas de acceso a la Justicia y/o derechos humanos.
Formación complementaria en temas relativos a la atención al usuario-a/ cliente.
Formación complementaria en administración y gestión.
· Experiencia laboral
Requisito/s indispensable/s:
Cuatro (4) años como mínimo de ejercicio profesional de la abogacía.
Requisito/s preferente/s:
Cinco (5) años como mínimo de experiencia laboral en materia civil, especialmente en ámbito del fuero de familia.
Experiencia en tareas de atención a usuarios/as, especialmente en ámbitos públicos.
Experiencia laboral en puestos de responsabilidad o coordinación o con personal a cargo.

· Conocimientos especializados
Dominio de la normativa convencional, nacional y local aplicable a la función (v.g., Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Nacional, Constitución de la Provincia del Neuquén, CPPCyC; Leyes 2302, 2785, 2786; Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 2892, Ley de Mediación Familiar, Reglamento de Justicia, Reglamento de ingreso y ascenso del Poder Judicial, Reglamento de licencias y ausencias, Manual de Organización y Funciones del MPD, entre otras).
Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función: Word, Excel, Lotus/Dextra, entre otras.
Manejo avanzado de conceptos y herramientas de atención al público/usuario-a.
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos-.
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

Ubicación organizacional



Testimonio Acuerdo 5786. 13 de febrero de 2019. **15.** Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfil de Puesto y Llamado a Concurso. Visto y Considerando: Que a propuesta del Alto Cuerpo, la Dirección de Gestión Humana ha elaborado y eleva para su tratamiento, un documento correspondiente al perfil de puesto de "Secretario/a", Categoría MF-2, con destino a la Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia, I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. Que analizado el documento de mención, corresponde disponer su aprobación y el correspondiente llamado a concurso. Por lo expuesto y de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de "Secretario/a", Categoría MF-2, con destino a la Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia, I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance Provincial, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de "Secretario/a", Categoría MF-2, con destino a la Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia, I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance Provincial. **3º) Facultar** a la Sra. Presidenta para integrar la Mesa Examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente. **4°) Hacer saber** a todos los postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link Concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. **5°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **6°) Publíquese** el perfil de puesto aprobado en el Boletín Oficial. **7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dra. María Soledad Gennari -Presidenta-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Alfredo Elosu Larumbe, Roberto Germán Busamia; el señor Fiscal General: Dr. José I. Gerez; el señor Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia del Sr. Secretario Subrogante de Superintendencia: Dr. Raúl Montorfano. Dirección de Gestión Humana, 21 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Susana Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

1p 01-03-19

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana — *APROBADO POR ACUERDO 5786, PUNTO 15*

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Secretario/a*
Organismo	*Tribunal Superior de Justicia - Secretaría Civil*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	*MF2*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario // Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Cargo	*Tribunal Superior de Justicia*
Fecha de confección del presente documento	*feb-19*

Propósito Básico del Puesto

El Secretario/a de la Secretaría Civil *(MF2)* tiene el propósito de llevar adelante la planificación, organización, dirección y control de los procesos de trabajo y recursos del organismo encargado de asistir a la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, en la tramitación de los recursos de casación por inaplicabilidad de ley, de nulidad extraordinaria, de inconstitucionalidad y Recurso Extraordinario Federal, que se interpongan contra las resoluciones dictadas por las Cámaras competentes en materia Civil, Comercial, de Minería, Laboral y Familia, conforme las previsiones de la Ley N° 1406 , como así también de cuestiones de competencia que se susciten entre magistrados de los fueros Civil, Comercial, Minería, Laboral y Familia, que no tengan un órgano jerárquico superior común. El puesto tiene alcance provincial.

Principales responsabilidades del puesto

Ordenar el trámite procesal de las causas proveyendo con su sola firma el despacho de trámite y las providencias simples de su respectivo ámbito de competencia, en la forma y con las limitaciones emergentes de los artículos 37 inc."f") y 68 de la Ley Orgánica, según la reforma introducida en la Ley N° 2452.
Gestionar y supervisar la labor de los funcionarios y empleados que integran la planta de personal del organismo.
Participar de las audiencias y suscribir las actas respectivas.
Velar por el cumplimiento de los plazos en todas las etapas del proceso, conforme la normativa vigente.
Llevar los libros de Protocolo de Sentencias y de Interlocutorias de su Secretaría.
Emitir resoluciones o normas, conforme las facultades conferidas por la normativa vigente y el Tribunal Superior de Justicia.
Unificar y estandarizar criterios y metodologías de procesos de trabajo internos.
Proponer e implementar sistemas o herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de objetivos establecidos para la Secretaría Civil (v.g., tablero de control; indicadores; índices, etc.).
Propiciar modificaciones normativas o de gestión, conforme se identifique necesario, en pos de la mejora en el servicio que se presta.
Analizar los cambios y mejoras necesarias asociadas al sistema informático de gestión de la Secretaría, y solicitarlos al organismo respectivo.
Desarrollar, implementar, adaptar y capacitar al personal en herramientas y metodologías de trabajo, para la mejora continua de los procesos.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar las acciones o desempeñar las funciones establecidas en la normativa vigente (v.g. Ley Orgánica) y/o que le encomiende el Tribunal Superior de Justicia.

· **Nivel organizativo de tareas**	**7,50**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 08/10:** Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 07/10:** Existe jefatura formal sobre otros puestos que son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 07/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 07/10**: Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisitos indispensables:

Título de Abogado.

Formación complementaria (Maestría, Posgrado, etc.) en Derecho Civil, Comercial, de Minería, Laboral y Familia.

Requisitos preferentes:

N/A

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional.

Tres (3) años como mínimo de ejercicio profesional o cargo judicial en materia Civil, Comercial, Minería, Laboral y Familia.

Tres (3) años como mínimo de experiencia en puestos de conducción con personal a cargo.

Requisito preferente:

N/A

. Conocimientos Especializados

Dominio de procedimientos judiciales en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería.

Dominio de normativa Internacional, Nacional y Local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley Nº 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley Nº 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Nº 1436 Orgánica del Poder Judicial; Ley Nº 1284 de Procedimiento Administrativo; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).

Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.

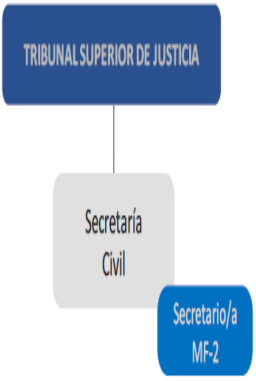
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.), Sistema de Gestión, etc.).

· Otros requisitos del puesto

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula, Certificación).

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el/la Secretario/a de la Secretaría Civil ***MF2***, será reemplazado/a temporariamente por el Secretario/a que el Tribunal Superior de Justicia disponga.

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002092/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos Horizontales TPT.Nq.LTE.x-1003(h), TPT.Nq.LTE.x-1004(h) y TPT.Nq.LTE.x-1005(h), en una Locación Multipozos con su almacenamiento de Agua para Perforación", propuesto por Tecpetrol S.A., en el Yacimiento Los Toldos Este, Área de Los Toldos - Bloque II Este, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: TPT.Nq.LTE.x-1003(h): X= 5859643.50 e Y= 2484946.50; TPT.Nq.LTE.x-1004(h): X= 5859643.50 e Y= 2484932.50; TPT.Nq.LTE.x-1005(h): X= 5859643.50 e Y= 2484918.50. El proyecto consiste en la construcción de una locación con una explanada de almacenamiento de agua asociada, la perforación, terminación y eventual abandono de tres (3) pozos horizontales. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 01-03-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002093/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos Horizontales TPT.Nq.LTE.x-1001(h) y TPT.Nq.LTE.x-1002(h), en una Locación Multipozos con su PAD de Agua para Perforación. TPT.Nq.LTE.x-1006(h), TPT.Nq.LTE.x-1007(h) y TPT.Nq.LTE.x-1008(h), en una Locación Multipozos con su PAD de agua para perforación", propuesto por Tecpetrol S.A., en el Yacimiento Los Toldos Este, Área de Los Toldos - Bloque II Este, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: TPT.Nq.LTE.x-1001(h):

X= 5852153.50 e Y= 2488912.50; TPT.Nq.LTE.x-1002(h): X= 5852153.50 e Y= 2488926.50. TPT.Nq.LTE.x-1006(h): X= 5849369.50 e Y= 2481825.60; TPT.Nq.LTE.x-1007(h): X= 5849369.50 e Y= 2481839.60; TPT.Nq.LTE.x-1008(h): X= 5849369.50 e Y= 2481853.60. El Proyecto consiste en la construcción de 2 locaciones cada una con una explanada de almacenamiento de agua asociada, la perforación, terminación y eventual abandono de cinco (5) pozos horizontales. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 01-03-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002101/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Toma de Agua en Río Neuquén y Tendido de Acueducto", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Coirón Amargo Sur Este, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.727.576,36 e Y= 2.554.656,38. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de una toma de captación de agua dulce y el tendido del acueducto. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 01-03-19

Transferencia de Fondo de Comercio

La Sra. García Marisa Elizabeth, DNI Nº 17.238.852, con domicilio en la calle Salta 636, Neuquén, transfiere el 100% del fondo de comercio con nombre de fantasía "Art Deco Interiores", con Licencia Comercial Nº 29.254, dedicado a venta de muebles y regalos, sito en calle Juan B. Justo Nº 485 de la ciudad de Neuquén, con todos sus activos al Sr. Asensi Rubén Gabriel, DNI 17.489.265, con domicilio en la calle Salta 636, Neuquén. Libre de todo gravamen y sin deudas. Oposiciones de Ley, presentarse de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Juan B Justo Nº 485, Neuquén. 22-02-2019.

1p 01-03-19

CIMALCO NEUQUÉN S.A.

Suspención

El Directorio de CIMALCO NEUQUÉN S.A., comunica la suspención de la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria, realizada para el día 4 de marzo de 2019 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Ing. Huergo y E.N.E.T. Nº 1 (Q8300), Parque Industrial Oeste Neuquén, Provincia del Neuquén. Oportunamente se realizará la nueva convocatoria a la misma. El Directorio.

1p 01-03-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 078/DPR/19

Neuquén, 21 de febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 8223-002575/2018 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: Delegación Villa La Angostura s/Renuncia a la Subrogancia en la Delegación Villa La Angostura"; el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de

la Dirección Provincial de Rentas -Ley 2894-; la Resolución N° 287/DPR/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 287/DPR/16 se designó a la agente Álvarez Carolina Mónica, Legajo N° 31922, como Subrogante del Jefe de la Delegación Villa La Angostura;

Que en fecha 30/10/2018, la citada agente presenta su renuncia al cargo referenciado, por motivos personales;

Que es menester mantener actualizada la nómina de agentes que cubrirán las ausencias transitorias de los titulares de las Delegaciones, cuando éstos hagan uso de sus licencias anuales, por enfermedad o faltas al servicio de cualquier índole;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Dirección Provincial de Rentas -Ley 2894- establece en el Título III.6.4 que "En caso de ausencia transitoria de un trabajador que ocupe un cargo de Conducción, la autoridad máxima de "la Organización" designará un reemplazante con carácter de Subrogante, el que podrá ser propuesto por el Jefe inmediato Superior …";

Que analizada la disponibilidad de personal para efectuar el reemplazo, el Jefe de la Delegación Sr. Héctor J. Pacheco, en uso de sus atribuciones, propone la designación del agente Alfonso José M. Zabala, Legajo N° 958940, quien dispone de las condiciones suficientes para cumplir con las funciones a subrogar;

Que a todos los efectos legales y administrativos corresponde la emisión de la pertinente Norma Legal;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia de la Sra. Carolina Mónica Álvarez, Legajo N° 31922, DNI N° 23.941.668, como Subrogante del Jefe de la Delegación Villa La Angostura.

Artículo 2°: Desígnese al agente Alfonso José M. Zabala, Legajo N° 958940, DNI N° 14.507.797, como Subrogante para cumplir las funciones inherentes al Jefe de Delegación Villa La Angostura, dependiente de la Dirección General de Recaudaciones.

Artículo 3°: Notifíquese a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Publíquese**, **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado de los días 4 y 5 de marzo -Carnaval-, se recepcionará la documentacion según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3677	08-03-192	01-03-19

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 55

Normas Legales - Pág. 55 a 56

ANEXO

Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos

Acuerdos del Tribunal de Cuentas

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo